



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARÍA GENERAL

Oficio IV/VIII/2016/677BIS  
ASUNTO: Envío de actas de sesión de H.CGU

**LIC. CESAR OMAR AVILEZ GONZALEZ**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL**  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**

Por este medio me permito remitirle a usted el acta original de la sesión ordinaria del H Consejo General Universitario, celebrada el pasado jueves 17 de marzo del 2016, en el paraninfo " Enrique Díaz de Leon"; lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENTA MENTE**  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal. a 17 de agosto de 2016

**MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS**  
**Secretario General**



Universidad de Guadalajara  
Secretaría General  
Coordinación de Transparencia  
y Archivo General

17 AGO, 2016

**RECIBIDO**

Recibido: Calderón  
Hora: 13:10

c.c.p. MTRO. I TONATIUH BRAVO PADILLA, Rector General de la U.de.G  
c.c.p. Mnutario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Ordinaria  
del Consejo General Universitario  
del jueves 17 de marzo de 2016*



*Acta de la Sesión Ordinaria  
del Consejo General Universitario  
del jueves 17 de marzo de 2016*  
Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG. 9.00 hrs

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
Consejo General Universitario

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
*El Presidente*

Jose Alfredo Peña Ramos  
*El Secretario*



*Acta de la Sesión Ordinaria  
del Consejo General Universitario  
del jueves 17 de marzo de 2016*

Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, 9:00 hrs

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla ¡Muy buenas días! tengan todos Ustedes De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia, el pasado viernes 11 de marzo de 2016 y siendo las 9:30 horas de este jueves 17 del mismo mes y año, damos inicio a esta sesión ordinaria del Consejo General Universitario Solicitaria al señor Secretario se sirva informarnos respecto de la lista de presentes para verificación del quórum

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Con todo gusto, señor Rector Nos estan reportando del modulo de ingreso un registro de 99 consejeros debidamente acreditados, por lo que se hace el quórum Son 99 de 186 para dar inicio

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla De acuerdo con el reporte del sistema de registro electrónico y del reporte que acaba de expresar el Secretario General, esta Presidencia se permite declarar que con la asistencia de 99 consejeros se reúne el quórum de ley por lo que esta presidencia declara formalmente instalada la sesión ordinaria del Consejo General Universitario correspondiente al jueves 17 de marzo de 2016 Acto seguido, le solicito al señor Secretario se sirva dar a conocer el "orden del día" propuesto para la sesión

El Secretario José Alfredo Peña Ramos "Orden del día" "1 Lista de presentes y declaratoria del quorum. 2 Lectura y aprobación del orden del día. 3 Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores 4 Lectura discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario y 5 Asuntos varios"

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Esta a su consideración el orden del día por si alguien tuviera alguna observacion o comentario Bien, de no haberlo se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto ?, aprobado el orden del día ¿Abstenciones. ? ¿En contra ?

Vamos entonces a proceder en términos del orden del día al punto número tres "lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores" Le pediría al señor Secretario que nos informe al respecto

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Están pendientes en este momento la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y solemne, llevadas a cabo el pasado 24 de febrero y el 2 de marzo de 2016 y de las cuales se les entregó junto con el citatorio de esta sesión los "Acuerdos aprobados" de cada una de ellas



El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla En razon de la informacion que nos presenta el señor Secretario, esta presidencia propone que como en casos anteriores se proceda a la dispensa de la lectura de las dos actas, en virtud de que todos los consejeros cuentan con la versión electrónica de la guía de "Acuerdos" correspondientes a ambas sesiones y estan disponibles y consultables en la Página Web del Consejo

Preguntara ¿si existe la propuesta de alguna consejera o consejero que deseé que se haga la lectura *in situ* de las mismas ?, bien de no haberla se pregunta si es de dispensarse la lectura de las dos actas pendientes, favor de manifestarlo con su voto ?, aprobado ¿Abstenciones ? ¿En contra. ? Está entonces a consideracion de Ustedes el contenido de las mismas por ¿si alguien tuviera alguna observación o comentario ?



Consejero

El Presidente Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla Adelante consejero

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H.CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Consejero

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla En este momento procedemos Le pediria a la Secretaría por favor al Lic Herrera si nos hace el favor de comentarles al *staff* tecnico para que verifiquen por que no se está dando el acceso de manera correcta en la pagina web, y concretamente en el archivo electrónico que debería de ubicarnos en

Consejero

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla En el *I-Pad* que yo tengo en donde dice "Acta de la sesión anterior" al ponerle abrir si pone los "Acuerdos aprobados de la sesión extraordinaria" Entonces, pediria al *staff* técnico si por favor le dan el apoyo al consejero para saber si es especificamente una falla del equipo o si tienen varios consejeros el acceso Bien, ¿si hubiera alguna observación o comentario ?, bien, de no haberlo se pregunta a este Consejo ¿si son de aprobarse las actas de las sesiones extraordinaria del 24 de febrero como la solemne del 2 de marzo de 2016, en caso afirmativo favor de manifestarlo con su voto.. ? aprobado ¿En contra. ? ¿Abstenciones ?



Muy bien a continuación llegamos al punto número cuatro "lectura discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario" Y vamos a proceder al desahogo de los dictámenes de las Comisiones Permanentes tenemos 10 de Educación, y uno de Educación, de Hacienda y de Normatividad En el caso de los 10 de Educación hay un cúmulo de 6 o 7 dictámenes que son modificaciones a los planes de estudio de los programas de especialidades médicas que, siendo observaciones de los evaluadores de pares, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para su ingreso al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad son observaciones que al cumplimentarse van a permitir que estos programas puedan cumplir las observaciones de carácter programático o académico que fueron señaladas para estos efectos Entonces de no tener Ustedes ningún inconveniente y en virtud de tratarse de un modelo similar, le pedira al señor Secretario fuera dando lectura a cada uno de los dictámenes que guardaran estas condiciones, y al final preguntariamos por cada uno de ellos las observaciones, y si las hubiera las desahogamos ¿Les parece bien. ? Adelante, entonces señor Secretario



El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 19 de agosto de 2015 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica y **aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica**

#### Dictamen N° I/2016/120

#### Resolutivos

\* PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2016 'A'

SEGUNDO Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica de la Red Universitaria teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr Juan I Menchaca" así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 'A'



TERCERO El programa académico de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

| Áreas de Formación                              | Créditos | %   |
|---|----------|-----|
| Área de Formación Básico-Particular Obligatoria | 30       | 8   |
| Área de Formación Especializante Obligatoria    | 330      | 92  |
| Número de créditos para optar al diploma        | 360      | 100 |

Area de Formación Básico Particular Obligatoria

Educación Médica I



| Unidad de Aprendizaje        | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Créditos |
|------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                              |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Teorías y modelos educativos | S                 | 96                     | 0                  | 0                      | 96            | 6        |
| Total                        |                   | 96                     | 0                  | 0                      | 96            | 6        |

Educación Médica II

| Unidad de Aprendizaje                                      | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Créditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|  |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Habilidades, estrategias de aprendizaje y manejo de grupos | S                 | 96                     | 0                  | 0                      | 96            | 6        |
| Total  |                   | 96                     | 0                  | 0                      | 96            | 6        |

Investigación I

| Unidad de Aprendizaje                  | Tipo <sup>4</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Créditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|  |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Metodología de la investigación médica | S                 | 48                     | 96                 | 0                      | 144           | 9        |
| Total                                  |                   | 48                     | 96                 | 0                      | 144           | 9        |



### Investigacion II

| Unidad de Aprendizaje             | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|-----------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                                   |                   | Teoricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Protocolo de investigacion médica | S                 | 48                     | 96                 | 0                      | 144           | 9        |
| <b>Total</b>                      |                   | <b>48</b>              | <b>96</b>          | <b>0</b>               | <b>144</b>    | <b>9</b> |

### Area de Formación Especializante Obligatoria

#### Atención Médica I

| Unidad de Aprendizaje         | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos   |
|-------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|------------|
|                               |                   | Teoricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |            |
| Laparoscopia exploradora      | S                 | 16                     | 784                | 0                      | 800           | 50         |
| Colecistectomia laparoscopica | S                 | 16                     | 1824               | 0                      | 1840          | 115        |
| <b>Total</b>                  |                   | <b>32</b>              | <b>2608</b>        | <b>0</b>               | <b>2640</b>   | <b>165</b> |

### Área de Formación Especializante Obligatoria

#### Atención Médica II

| Unidad de Aprendizaje                        | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|  |                   | Teoricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Hernioplastia laparoscopica                  | S                 | 10                     | 246                | 0                      | 256           | 16       |
| Apendicectomia laparoscopica                 | S                 | 6                      | 74                 | 0                      | 80            | 5        |
| Cirugia ginecologica                         | S                 | 8                      | 120                | 0                      | 128           | 8        |
| Nefrectomia laparoscopica y varicocelectomia | S                 | 8                      | 72                 | 0                      | 80            | 5        |
| Exploracion laparoscopica de la via biliar   | S                 | 8                      | 72                 | 0                      | 80            | 5        |
| Cirugia anti-reflujo                         | S                 | 18                     | 878                | 0                      | 896           | 56       |





| Unidad de Aprendizaje   | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|---|-------------------|-----------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|   |                   | Teóricas  | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Toracoscopia exploradora  | S                 | 8         | 120                | 0                      | 128           | 8        |
| Adrenalectomía laparoscópica  | S                 | 8         | 136                | 0                      | 144           | 9        |
| Cirugía laparoscópica para el tratamiento de la obesidad mórbida y la DM II | S                 | 22        | 262                | 0                      | 304           | 19       |
| Cirugía de colon  | S                 | 8         | 136                | 0                      | 144           | 9        |
| Esofagotomía laparoscópica y toracoscópica                                  | S                 | 14        | 242                | 0                      | 256           | 16       |
| Esplenectomía laparoscópica   | S                 | 14        | 130                | 0                      | 144           | 9        |
| Total   |                   | 132       | 2508               | 0                      | 2640          | 165      |

S = Seminario



**CUARTO** Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía Laparoscópica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida.
- Original del certificado de la Carrera de Medicina.
- Acta de nacimiento original.
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Cirugía General.
- Diploma o acta de titulación de la Especialidad en Cirugía General, o constancia de titulación, expedido por una universidad reconocida.
- Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Cirugía Laparoscópica dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede.
- Constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero de preferencia inglés con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente.
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes y
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere

- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor



Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

QUINTO Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas en cada unidad sede
- b Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad y
- c Presentar y aprobar Examen Anual de Conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad

SEXTO Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica los siguientes

- a No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes compañeros o profesores

SÉPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica tiene una duración de 2 años

OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- a Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios
- b Aprobar el Examen General de Conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y
- c Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía Laparoscópica

DÉCIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta



DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y en virtud de haber iniciado el ciclo escolar solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco 11 de marzo de 2016  
Comisión Permanente de Educación



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Paso al segundo dictamen. A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen de fecha 19 de agosto de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica y **aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica**.

Dictamen N° I/2016/121

Resolutivos

PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A".

SEGUNDO Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A".

TERCERO El programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

| Áreas de Formación                              | Créditos | %   |
|---|----------|-----|
| Área de Formación Básico-particular Obligatoria | 54       | 15  |
| Área de Formación Especializante Obligatoria    | 306      | 85  |
| Número de créditos para optar al diploma        | 360      | 100 |

PÁGINA 10 DE 78



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

| Unidad de Aprendizaje                  | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>4</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|  |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Deontología de la investigación médica | S                 | 32                     | 16                 | 16                     | 64            | 4        |
| Metodología de la investigación médica | S                 | 112                    | 80                 | 80                     | 272           | 17       |
| Total                                  |                   | 144                    | 96                 | 96                     | 336           | 21       |

Educación Médica I

| Unidad de Aprendizaje                                      | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>4</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|  |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Teóricas y modelos educativos                              | CT                | 16                     | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Habilidades estratégicas de aprendizaje y manejo de grupos | CT                | 32                     | 16                 | 16                     | 64            | 4        |
| Total  |                   | 48                     | 32                 | 16                     | 96            | 6        |

Investigación Médica II

| Unidad de Aprendizaje                   | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>4</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Créditos |
|---|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|   |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Protocolo de investigación médica       | N.L.S             | 112                    | 48                 | 48                     | 208           | 13       |
| Comunicación de la investigación médica | S                 | 64                     | 32                 | 32                     | 128           | 8        |
| Total                                   |                   | 176                    | 80                 | 80                     | 336           | 21       |

Educación Médica II

| Unidad de Aprendizaje  | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>4</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|  |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Diseño de programas de educación para la salud                     | CT                | 16                     | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Ejecución y evaluación de los programas de educación para la salud | CT                | 32                     | 16                 | 16                     | 64            | 4        |
| Total  |                   | 48                     | 32                 | 16                     | 96            | 6        |



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

| Unidad de Aprendizaje                        | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Créditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|  |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Bacteriología médica                         | CT                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Virología médica                             | CT                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Micología médica                             | CT                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Parasitología médica                         | CT                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Respuesta inmune a la infección              | S                 | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Antimicrobianos y quimioterapéuticos         | S                 | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Infecciones del tracto respiratorio superior | S                 | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Infecciones del tracto respiratorio inferior | S                 | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Infecciones severas                          | S                 | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Infecciones del tracto genitourinario        | S                 | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Infecciones de piel y anexas                 | S                 | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Infecciones gastrointestinales               | S                 | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Trabajo de atención médica I                 | N.L.S             | 0                      | 1440               | 432                    | 1872          | 117      |
| Total  |                   | 384                    | 1632               | 432                    | 2448          | 153      |

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica II

| Unidad de Aprendizaje  | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Créditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|  |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Infecciones en la etapa neonatal                                       | S                 | 32                     | 32                 | 16                     | 80            | 5        |
| Prevención y control de las infecciones asociadas a la atención médica | S                 | 32                     | 16                 | 16                     | 64            | 4        |
| Infecciones de transmisión sexual                                      | S                 | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| Unidad de Aprendizaje   | Tipo <sup>1</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                       | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|---|-------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|---------------|----------|
|   |                   | Teóricas               | Prácticas<br>C/ tutor | Prácticas<br>S/ tutor  |               |          |
| VIH/SIDA  | S                 | 32                     | 16                    | 0                      | 48            | 3        |
| Infecciones osteoarticulares  | S                 | 32                     | 16                    | 0                      | 48            | 3        |
| Infecciones cardiovasculares  | S                 | 32                     | 16                    | 0                      | 48            | 3        |
| Infecciones del sistema nervioso central                              | S                 | 32                     | 16                    | 0                      | 48            | 3        |
| Infecciones oculares  | S                 | 32                     | 16                    | 0                      | 48            | 3        |
| Infecciones en pacientes en condiciones especiales e inmunodeprimidos | S                 | 32                     | 16                    | 0                      | 48            | 3        |
| Inmunizaciones  | S                 | 32                     | 16                    | 0                      | 48            | 3        |
| Enfermedades emergentes y reemergentes                                | S                 | 32                     | 16                    | 0                      | 48            | 3        |
| Trabajo de atención médica II   | N,L,S             | 0                      | 1440                  | 432                    | 1872          | 117      |
| Total   |                   | 352                    | 1632                  | 464                    | 2448          | 153      |

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente

<sup>3</sup>CT = Curso Taller

CL = Curso Laboratorio

N = Clínica

S = Seminario

L = Laboratorio



**CUARTO** Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Infectología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes

- a) Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida
- b) Original del certificado de la Carrera de Medicina.
- c) Acta de nacimiento original.
- d) Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Pediatría
- e) Diploma o acta de titulación de la Especialidad de Pediatría, o constancia de titulación, expedido por una universidad reconocida
- f) Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Infectología Pediátrica dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede
- g) Constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente,
- h) Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes y
- i) Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere

- a) Copia del Examen Nacional de Residencias Médicas para Extranjeros que realizaron la residencia en Pediatría en México. El aspirante que cursó Pediatría en el extranjero está exento de este documento.
- b) Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas y
- c) Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

**QUINTO** Los requisitos de permanencia además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación ante las instancias establecidas, en cada unidad sede.
- b) Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c) Presentar y aprobar Examen Anual de Conocimientos aplicado por la Junta Académica de la Especialidad



**SEXTO** Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Infectología Pediátrica, los siguientes

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores

**SÉPTIMO** El plan de estudios de la Especialidad en Infectología Pediátrica tiene una duración de 2 años

**OCTAVO** Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios.
- b) Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente
- c) Aprobar el Examen General de Conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

**NOVENO** Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Infectología Pediátrica

**DÉCIMO** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

**DECIMO PRIMERO** El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

**DECIMO SEGUNDO** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas serán canalizados a la sede correspondiente del programa





DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y en virtud de haber iniciado el ciclo escolar, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 11 de marzo de 2016  
Comisión Permanente de Educación "

El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos Paso al tercero A esta Comisión Permanente de Educacion ha sido turnado el dictamen del 24 de septiembre de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Oftalmología, y **aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Oftalmología**



Dictamen N° I/2016/122

Resolutivos

PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Oftalmología que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2016 "A"

SEGUNDO Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Oftalmología, de la Red Universitaria teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" Unidad Medica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Hospital Regional "Valentín Gómez Farías" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A"

TERCERO El programa académico de la Especialidad en Oftalmología es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

| Áreas de Formación                              | Créditos | %   |
|---|----------|-----|
| Área de Formación Básico-Particular Obligatoria | 45       | 10  |
| Área de Formación Especializante Obligatoria    | 495      | 90  |
| Número de créditos para optar al diploma        | 540      | 100 |



Area de Formacion Basico Particular Obligatoria

Educación Médica I

| Unidad de Aprendizaje | Tipo*** | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|-----------------------|---------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                       |         | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Educación médica      | T       | 160        | 0                  | 0                  | 160           | 10       |
| Ética médica          | T       | 80         | 0                  | 0                  | 80            | 5        |
| Total                 |         | 240        | 0                  | 0                  | 240           | 15       |



Investigación Médica I

| Unidad de Aprendizaje             | Tipo*** | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|-----------------------------------|---------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                                   |         | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Metodología de la investigación I | CL      | 100        | 100                | 40                 | 240           | 15       |
| Total                             |         | 100        | 100                | 40                 | 240           | 15       |

Investigación Médica II

| Unidad de Aprendizaje              | Tipo*** | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|------------------------------------|---------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                                    |         | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Metodología de la investigación II | CL      | 100        | 100                | 40                 | 240           | 15       |
| Total                              |         | 100        | 100                | 40                 | 240           | 15       |

Area de Formacion Especializante Obligatoria

Atención Médica I

| Unidad de Aprendizaje          | Tipo*** | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|--------------------------------|---------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                                |         | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Oftalmología I                 | CL      | 560        | 0                  | 0                  | 560           | 35       |
| Atención médica y quirúrgica I | N       | 0          | 1664               | 416                | 2080          | 130      |
| Total                          |         | 560        | 1664               | 416                | 2640          | 165      |



### Atención Médica II

| Unidad de Aprendizaje           | Tipo*** | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|---------------------------------|---------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                                 |         | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Oftalmología II                 | CL      | 560        | 0                  | 0                  | 560           | 35       |
| Atención médica y quirúrgica II | N       | 0          | 1664               | 416                | 2080          | 130      |
| Total                           |         | 560        | 1664               | 416                | 2640          | 165      |

### Atención Médica III

| Unidad de Aprendizaje            | Tipo*** | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|----------------------------------|---------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                                  |         | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Oftalmología III                 | Cl      | 560        | 0                  | 0                  | 560           | 35       |
| Atención médica y quirúrgica III | N       | 0          | 1664               | 416                | 2080          | 130      |
| Total                            |         | 560        | 1664               | 416                | 2640          | 165      |

\*BCA = horas bajo la conducción de un académico

\*\*AMI = horas de actividades de manera independiente

\*\*\*T = Taller

N = Clínica

Cl = Curso Laboratorio

**CUARTO** Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Oftalmología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida,
- Original del certificado de la Carrera de Medicina
- Acta de nacimiento original.
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Oftalmología,
- Original de la carta de aceptación de las unidades sedes del programa de Oftalmología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede,
- Constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente.
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique



Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior se requiere

- a Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas
- b Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

QUINTO Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación ante las instancias establecidas, en cada unidad sede
- b Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad y
- c Presentar y aprobar Examen Anual de Conocimientos aplicado por la Junta Académica de la Especialidad

SEXTO Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Oftalmología, los siguientes

- a No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes compañeros o profesores

SEPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Oftalmología tiene una duración de 3 años

OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria son los siguientes

- a Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios,
- b Aprobar el Examen General de Conocimientos correspondiente administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud,
- c Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Oftalmología

DÉCIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción



DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara Para abrir una promoción del programa el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoren en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa

DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, por haber iniciado el ciclo escolar solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jal. 11 de marzo de 2016  
Comisión Permanente de Educación "

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Paso al siguiente A esta Comisión

Vicerrector Ejecutivo de la UdeG Miguel Ángel Navarro Navarro

El Secretario José Alfredo Peña Ramos Me dice el señor Vicerrector que el Dr Jaime Andrade consejero está solicitando la palabra Adelante, por favor

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva ¡Buenos días!, señores consejeros Solamente que yo había entendido, del señor Rector, que los ocho programas que se están presentando efectivamente son modificaciones o supresiones de programas anteriores que ya existían por recomendaciones de pares y si se ve la secuencia que se está describiendo en cada uno de estos programas realmente es la misma y entonces se están repitiendo Entonces, mi propuesta es que solamente se le dé nombre al dictamen, y si existiera alguna observación de algún consejero se pudiera hacer la observación en el entendido que podríamos avanzar más rápidamente en esta sesión No se si proceda, pero me parece que lo que se está leyendo es realmente lo mismo

El Presidente Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla Muy bien, vamos a proceder en términos de cómo lo comenta el Dr Jaime uno a uno y si hubiera alguna duda nada más los consejeros lo pueden revisar con la finalidad de que quede sujeto a la consideración del pleno que corresponde Entonces, vamos en el dictamen correspondiente a la Especialidad en Pediatría Médica y Especialidad en Pediatría, que es el mismo caso, y entonces solamente habría que leer la parte general y si alguno de los consejeros deseara que entremos al punto lo comenta de manera puntual



El Secretario José Alfredo Peña Ramos Me parece bien Bueno, ya lo explico el doctor Todos van en los mismos términos y excede el 25% de la modificación del plan de estudios, y entonces se hace una propuesta para empatar con las recomendaciones que hacen Entonces solamente voy a leer el titulo de qué a que, y si hay alguna observacion como aquí se planteó entonces que nos lo hagan saber de manifiesto para escucharlos

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 19 de agosto de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Pediatría Médica, y **aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Pediatría**



**Dictamen N° I/2016/123**

**Resolutivos**

**PRIMERO** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Pediatría Médica que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2016 "A"

**SEGUNDO** Se crea el programa académico de la Especialidad en Pediatría, de la Red Universitaria teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr Juan I Menchaca" en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Hospital "Valentín Gómez Farías" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A"

**TERCERO** El programa académico de la Especialidad en Pediatría es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

**Plan de estudios**

| Áreas de Formación                              | Créditos | %   |
|---|----------|-----|
| Área de Formación Básico-Particular Obligatoria | 45       | 8   |
| Área de Formación Especializante Obligatoria    | 495      | 92  |
| Número de créditos para optar al diploma        | 540      | 100 |



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación I

| Unidad de Aprendizaje                    | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|  |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Metodología de la investigación médica I | CT                | 32                     | 32                 | 16                     | 80            | 5        |
| Protocolo de investigación médica I      | CT                | 32                     | 32                 | 32                     | 96            | 6        |
| Total                                    |                   | 64                     | 64                 | 48                     | 176           | 11       |

Investigación II

| Unidad de Aprendizaje                     | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Créditos |
|---|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|   |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Metodología de la investigación médica II | CT                | 32                     | 32                 | 16                     | 80            | 5        |
| Protocolo de la investigación médica II   | CT                | 32                     | 32                 | 32                     | 96            | 6        |
| Total                                     |                   | 64                     | 64                 | 48                     | 176           | 11       |

Investigación III

| Unidad de Aprendizaje                      | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|  |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Metodología de la investigación médica III | CT                | 16                     | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Protocolo de la investigación médica III   | CT                | 32                     | 16                 | 16                     | 64            | 4        |
| Tesis                                      | CT                | 16                     | 32                 | 32                     | 80            | 5        |
| Total                                      |                   | 64                     | 64                 | 48                     | 176           | 11       |

Educación I

| Unidad de Aprendizaje   | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|-------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                         |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Bioética en pediatría I | CT                | 16                     | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Comunicación            | S                 | 16                     | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Total                   |                   | 32                     | 32                 | 0                      | 64            | 4        |



### Educación II

| Unidad de Aprendizaje                   | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|---|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|   |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Bioética en pediatría II                | CT                | 16                     | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Estilos de vida saludables en pediatría | S                 | 16                     | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| <b>Total</b>                            |                   | <b>32</b>              | <b>32</b>          | <b>0</b>               | <b>64</b>     | <b>4</b> |

### Educación III



| Unidad de Aprendizaje     | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|---------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                           |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Bioética en pediatría III | CT                | 16                     | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Educación sexual          | S                 | 16                     | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| <b>Total</b>              |                   | <b>32</b>              | <b>32</b>          | <b>0</b>               | <b>64</b>     | <b>4</b> |

### Área de Formación Especializante Obligatoria

#### Atención Médica I

| Unidad de Aprendizaje                 | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos   |
|---------------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|------------|
|                                       |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |            |
| Pediatría médica y ambulatoria        | CL                | 64                     | 16                 | 0                      | 80            | 5          |
| Crecimiento y desarrollo              | CL                | 96                     | 48                 | 16                     | 160           | 10         |
| Nutrición                             | CI                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3          |
| Trastorno del agua y electrolitos     | CI                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3          |
| Infectología                          | CL                | 48                     | 16                 | 0                      | 64            | 4          |
| Neonatología I                        | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3          |
| Urgencias accidentes e intoxicaciones | CL                | 96                     | 32                 | 16                     | 144           | 9          |
| Quirujía pediátrica                   | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3          |
| Trabajo de atención médica I          | N                 | 0                      | 1500               | 500                    | 2000          | 125        |
| <b>Total</b>                          |                   | <b>432</b>             | <b>1676</b>        | <b>532</b>             | <b>2640</b>   | <b>165</b> |





Atención Médica II

| Unidad de Aprendizaje         | Tipo <sup>1</sup> | Horas BCA <sup>2</sup> |                    | Horas AMI <sup>3</sup> | Horas Totales | Creditos |
|-------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                               |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Dermatología                  | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Cardiología                   | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Hematología                   | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Neumología                    | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Neurología                    | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Gastroenterología             | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Neonatología II               | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Nefrología y urología         | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Terapia intensiva             | CI                | 48                     | 32                 | 32                     | 112           | 7        |
| Psiquiatría                   | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Trabajo de atención médica II | N                 | 0                      | 1596               | 500                    | 2096          | 131      |
| Total                         |                   | 336                    | 1772               | 532                    | 2640          | 165      |

Atención Médica III

| Unidad de Aprendizaje     | Tipo <sup>1</sup> | Horas BCA <sup>2</sup> |                    | Horas AMI <sup>3</sup> | Horas Totales | Creditos |
|---------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                           |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Oncología                 | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Endocrinología            | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Inmuno-reumatología       | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Otorrinolaringología      | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Genética                  | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Ortopedia y traumatología | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Oftalmología              | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |





| Unidad de Aprendizaje                          | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|  |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Neonatología III                               | CI                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Enfermedades emergentes y problemas especiales | CL                | 32                     | 16                 | 0                      | 48            | 3        |
| Trabajo de atención médica III                 | N                 | 0                      | 1596               | 612                    | 2208          | 138      |
| Total  |                   | 288                    | 1740               | 612                    | 2640          | 165      |

<sup>1</sup>BCA = horas bajo la conducción de un académico

<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente

<sup>3</sup>CT = Curso Taller

CL = Curso Laboratorio

N = Clínica

S = Seminario



**CUARTO** Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Pediatría además de los previstos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes

- Acta de nacimiento original
- Certificado de estudios de la Carrera de Medicina
- Copia del título de Médico Cirujano y Partero o título afín emitido por alguna institución de educación superior
- Copia del acta de titulación en Medicina emitida por alguna institución de educación superior reconocida
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Pediatría
- Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico, firmada por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede.
- Constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente,
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior se requiere

- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas.
- Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por pento traductor

Si el alumno es extranjero también deberá presentar el documento migratorio correspondiente



QUINTO Los requisitos de permanencia además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede,
- b Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c Presentar y aprobar Examen Anual de Conocimientos aplicado por la Junta Académica de la Especialidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Pediatría los siguientes

- a No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores

SÉPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Pediatría tiene una duración de 3 años

OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria son los siguientes

- a Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios,
- b Aprobar el Examen General de Conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- c Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Pediatría

DECIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad en la sede correspondiente propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara Para abrir una promoción del programa el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta



DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo sera cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, seran canalizados a la sede correspondiente del programa

DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Organica y en virtud de haber iniciado el ciclo escolar, solicítese al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 11 de marzo de 2016  
Comision Permanente de Educacion

Secretario Jose Alfredo Peña Ramos A esta Comision Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 19 de agosto de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Radiología e Imagen, y aprobar el **nuevo programa académico de la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica**

**Dictamen N° I/2016/124**

Resolutivos

PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Radiología e Imagen que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A"

SEGUNDO Se crea el programa académico de la Especialidad en Imagenología Diagnostica y Terapéutica de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr Juan I Menchaca", en el Hospital "Valentin Gómez Farías" del ISSSTE en el Hospital "San Javier" de la ciudad de Guadalajara, Jalisco así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A"



TERCERO El programa académico de la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

| Áreas de Formación                              | Créditos | %    |
|---|----------|------|
| Área de Formación Básico-particular Obligatoria | 60       | 8.4  |
| Área de Formación Especializante Obligatoria    | 660      | 91.6 |
| Número de créditos para optar al diploma        | 720      | 100  |

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación I



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| Unidad de Aprendizaje             | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|-----------------------------------|-------------------|-----------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                                   |                   | Teóricas  | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Metodología de la investigación I | CL                | 16        | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Proyecto de tesis I               | CI                | 16        | 16                 | 48                     | 80            | 5        |
| Estadísticas I                    | CL                | 16        | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Total                             |                   | 48        | 48                 | 48                     | 144           | 9        |

Investigación II

| Unidad de Aprendizaje              | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|------------------------------------|-------------------|-----------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                                    |                   | Teóricas  | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Metodología de la investigación II | CL                | 16        | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Proyecto de tesis II               | CL                | 16        | 16                 | 48                     | 80            | 5        |
| Estadísticas II                    | CL                | 16        | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Total                              |                   | 48        | 48                 | 48                     | 144           | 9        |

Investigación III

| Unidad de Aprendizaje             | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|-----------------------------------|-------------------|-----------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                                   |                   | Teóricas  | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Redacción de escrito científico I | CL                | 32        | 32                 | 0                      | 64            | 4        |
| Tesis I                           | CL                | 16        | 16                 | 48                     | 80            | 5        |
| Total                             |                   | 48        | 48                 | 48                     | 144           | 9        |



#### Investigacion IV

| Unidad de Aprendizaje              | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|------------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                                    |                   | Teoricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Redaccion de escrito científico II | CL                | 32                     | 32                 | 0                      | 64            | 4        |
| Tesis II                           | CL                | 16                     | 16                 | 48                     | 80            | 5        |
| Total                              |                   | 48                     | 48                 | 48                     | 144           | 9        |



#### Educación I

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| Unidad de Aprendizaje | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|-----------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                       |                   | Teoricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Tecnicas didácticas I | Cl                | 16                     | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Comunicacion humana I | CL                | 16                     | 48                 | 0                      | 64            | 4        |
| Total                 |                   | 32                     | 64                 | 0                      | 96            | 6        |

#### Educación II

| Unidad de Aprendizaje  | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                        |                   | Teoricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Tecnicas didacticas II | Cl                | 16                     | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Comunicacion humana II | CL                | 16                     | 48                 | 0                      | 64            | 4        |
| Total                  |                   | 32                     | 64                 | 0                      | 96            | 6        |

#### Educación III

| Unidad de Aprendizaje   | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|-------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                         |                   | Teoricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Tecnicas didacticas III | CL                | 16                     | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Comunicacion humana III | Cl                | 16                     | 48                 | 0                      | 64            | 4        |
| Total                   |                   | 32                     | 64                 | 0                      | 96            | 6        |



### Educación IV

| Unidad de Aprendizaje  | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                        |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Técnicas didácticas IV | CL                | 16                     | 16                 | 0                      | 32            | 2        |
| Comunicación humana IV | CL                | 16                     | 48                 | 0                      | 64            | 4        |
| Total                  |                   | 32                     | 64                 | 0                      | 96            | 6        |



### Área de Formación Especializante Obligatoria

#### Atención Médica I

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| Unidad de Aprendizaje                                  | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|--|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|  |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Física de los métodos de imagen                        | CL                | 96                     | 64                 | 32                     | 192           | 12       |
| Seguridad y protección radiológica                     | CL                | 96                     | 64                 | 32                     | 192           | 12       |
| Anatomía radiológica por aparatos y sistemas           | CL                | 96                     | 64                 | 32                     | 192           | 12       |
| Embriología por aparatos y sistemas                    | CL                | 96                     | 64                 | 32                     | 192           | 12       |
| Fisiología por aparatos y sistemas                     | CL                | 96                     | 64                 | 32                     | 192           | 12       |
| Fisiopatología e imagen del sistema óseo               | CL                | 96                     | 64                 | 32                     | 192           | 12       |
| Fisiopatología e imagen del sistema respiratorio I     | CL                | 96                     | 64                 | 32                     | 192           | 12       |
| Fisiopatología e imagen del aparato gastrointestinal I | CL                | 96                     | 64                 | 32                     | 192           | 12       |
| Fisiopatología e imagen del aparato genitourinario I   | CL                | 96                     | 64                 | 32                     | 192           | 12       |
| Trabajo de atención médica I                           | N                 | 384                    | 224                | 304                    | 912           | 57       |
| Total  |                   | 1248                   | 800                | 592                    | 2640          | 165      |



### Atención Médica II

| Unidad de Aprendizaje                                   | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>4</sup> |                    | Horas AMI <sup>5</sup> | Horas Totales | Creditos   |
|---|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|------------|
|   |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |            |
| Fisiopatología e imagen del sistema músculo esquelético | CL                | 32                     | 32                 | 16                     | 80            | 5          |
| Fisiopatología e imagen ginecológica                    | CI                | 32                     | 32                 | 16                     | 80            | 5          |
| Fisiopatología e imagen obstétrica                      | CL                | 32                     | 32                 | 16                     | 80            | 5          |
| Imagen integral de mama                                 | CL                | 160                    | 144                | 160                    | 464           | 29         |
| Imagenología pediátrica                                 | CL                | 32                     | 32                 | 16                     | 80            | 5          |
| Fisiopatología e imagen del sistema respiratorio II     | CL                | 32                     | 32                 | 16                     | 80            | 5          |
| Fisiopatología e imagen del aparato gastrointestinal II | CL                | 32                     | 32                 | 16                     | 80            | 5          |
| Fisiopatología e imagen del aparato genitourinario II   | CL                | 32                     | 32                 | 16                     | 80            | 5          |
| Fisiopatología e imagen cardiovascular I                | CL                | 160                    | 144                | 160                    | 464           | 29         |
| Radiología intervencionista I                           | CL                | 160                    | 144                | 160                    | 464           | 29         |
| Trabajo de atención médica II                           | N                 | 304                    | 160                | 224                    | 688           | 43         |
| <b>Total</b>  |                   | <b>1008</b>            | <b>816</b>         | <b>816</b>             | <b>2640</b>   | <b>165</b> |

### Atención Médica III

| Unidad de Aprendizaje                     | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>4</sup> |                    | Horas AMI <sup>5</sup> | Horas Totales | Creditos   |
|---|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|------------|
|   |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |            |
| Neuroradiología                           | CL                | 144                    | 176                | 144                    | 464           | 29         |
| Imagen de cabeza y cuello                 | CI                | 144                    | 176                | 144                    | 464           | 29         |
| Radiología intervencionista II            | CL                | 304                    | 176                | 144                    | 624           | 39         |
| Fisiopatología e imagen cardiovascular II | CI                | 288                    | 144                | 192                    | 624           | 39         |
| Imagen oncológica                         | CL                | 144                    | 176                | 144                    | 464           | 29         |
| <b>Total</b>                              |                   | <b>1024</b>            | <b>848</b>         | <b>768</b>             | <b>2640</b>   | <b>165</b> |





Atención Médica IV

| Unidad de Aprendizaje         | Tipo <sup>3</sup> | Horas BCA <sup>1</sup> |                    | Horas AMI <sup>2</sup> | Horas Totales | Creditos |
|-------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---------------|----------|
|                               |                   | Teóricas               | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor     |               |          |
| Neuroradiología II            | CL                | 144                    | 176                | 144                    | 464           | 29       |
| Imagen de cabeza y cuello II  | CL                | 144                    | 176                | 144                    | 464           | 29       |
| Imagen musculo-esquelética II | CL                | 304                    | 176                | 144                    | 624           | 39       |
| Imagen integral de mama II    | CL                | 288                    | 144                | 192                    | 624           | 39       |
| Imagen oncológica II          | CL                | 144                    | 176                | 144                    | 464           | 29       |
| Total                         |                   | 1024                   | 848                | 768                    | 2640          | 165      |

<sup>1</sup> BCA = horas bajo la conducción de un académico

<sup>2</sup> AMI = horas de actividades de manera independiente

<sup>3</sup> CT = Curso Taller

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA = Curso Laboratorio

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO = Clínica

CUARTO Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica además de los previstos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida.
- Original del certificado de la Carrera de Medicina.
- Acta de nacimiento original.
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica.
- Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmada por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede.
- Constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo ó su equivalente
- Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior se requiere

- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor



Si el alumno es extranjero también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

QUINTO Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes

- Aprobar los avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede
- Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad y
- Presentar y aprobar Examen Anual de Conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad



SEXTO Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, los siguientes

- No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes compañeros o profesores

SÉPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica tiene una duración de 4 años

OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios,
- Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente
- Aprobar el Examen General de Conocimientos correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica

DÉCIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos se establecerá según el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta



DECIMO SEGUNDO El costo de operacion e implementacion de este programa educativo sera cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripcion y recuperacion, mas los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa

DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Organica y por haber iniciado el ciclo escolar, solicítese al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jal. 11 de marzo de 2016  
Comision Permanente de Educacion "



El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 24 de septiembre de 2015 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo y **aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental**

Dictamen N° I/2016/125

Resolutivos

" PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2016 "A"

SEGUNDO Se crea el programa academico de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental de la Red Universitaria teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital General Regional No 46 del Instituto Mexicano del Seguro Social así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A"

TERCERO El programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

| Áreas de Formación                              | Créditos | %   |
|---|----------|-----|
| Área de Formación Básico Particular Obligatoria | 45       | 8   |
| Área de Formación Especializante Obligatoria    | 495      | 92  |
| Número de créditos para optar al diploma        | 540      | 100 |



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

| Unidad de Aprendizaje           | Tipo | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|---------------------------------|------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                                 |      | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Metodología de la investigación | CL   | 32         | 32                 | 0                  | 64            | 4        |
| Seminario de investigación I    | S    | 32         | 32                 | 16                 | 80            | 5        |
| <b>Total</b>                    |      | <b>64</b>  | <b>64</b>          | <b>16</b>          | <b>144</b>    | <b>9</b> |



Investigación Médica II

| Unidad de Aprendizaje             | Tipo | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|-----------------------------------|------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                                   |      | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Elaboración de protocolo de tesis | CL   | 32         | 32                 | 0                  | 64            | 4        |
| Seminario de investigación II     | S    | 32         | 32                 | 16                 | 80            | 5        |
| <b>Total</b>                      |      | <b>64</b>  | <b>64</b>          | <b>16</b>          | <b>144</b>    | <b>9</b> |

Investigación Médica III

| Unidad de Aprendizaje            | Tipo | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|----------------------------------|------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                                  |      | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Redacción del escrito científico | CL   | 32         | 32                 | 0                  | 64            | 4        |
| Seminario de investigación III   | S    | 32         | 32                 | 16                 | 80            | 5        |
| <b>Total</b>                     |      | <b>64</b>  | <b>64</b>          | <b>16</b>          | <b>144</b>    | <b>9</b> |

Educación Médica I

| Unidad de Aprendizaje | Tipo | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|-----------------------|------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                       |      | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Técnicas didácticas I | CL   | 16         | 16                 | 0                  | 32            | 2        |
| Comunicación humana I | CL   | 16         | 48                 | 0                  | 64            | 4        |
| <b>Total</b>          |      | <b>32</b>  | <b>64</b>          | <b>0</b>           | <b>96</b>     | <b>6</b> |



### Educación Médica II

| Unidad de Aprendizaje  | Tipo | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|------------------------|------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                        |      | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Técnicas didácticas II | CL   | 16         | 16                 | 0                  | 32            | 2        |
| Comunicación humana II | CL   | 16         | 48                 | 0                  | 64            | 4        |
| <b>Total</b>           |      | <b>32</b>  | <b>64</b>          | <b>0</b>           | <b>96</b>     | <b>6</b> |



### Educación Médica III

| Unidad de Aprendizaje   | Tipo | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|-------------------------|------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                         |      | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Técnicas didácticas III | CL   | 16         | 16                 | 0                  | 32            | 2        |
| Comunicación humana III | CL   | 16         | 48                 | 0                  | 64            | 4        |
| <b>Total</b>            |      | <b>32</b>  | <b>64</b>          | <b>0</b>           | <b>96</b>     | <b>6</b> |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Área de Formación Especializante Obligatoria

#### Atención Médica I

| Unidad de Aprendizaje                                       | Tipo | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Créditos   |
|---|------|------------|--------------------|--------------------|---------------|------------|
|   |      | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |            |
| Fundamentos de la medicina del trabajo, legislación y ética | CL   | 80         | 48                 | 16                 | 144           | 9          |
| Evaluación de riesgos de trabajo                            | CL   | 80         | 48                 | 16                 | 144           | 9          |
| Atención de riesgos de trabajo I                            | CL   | 96         | 64                 | 32                 | 192           | 12         |
| Trabajo de atención médica                                  | CL   | 0          | 1900               | 260                | 2160          | 135        |
| <b>Total</b>  |      | <b>256</b> | <b>2060</b>        | <b>324</b>         | <b>2640</b>   | <b>165</b> |



### Atención Médica II

| Unidad de Aprendizaje  | Tipo | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos   |
|--|------|------------|--------------------|--------------------|---------------|------------|
|  |      | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |            |
| Atención de riesgos de trabajo II                                | CL   | 64         | 16                 | 16                 | 96            | 6          |
| Enfermedades de índole general                                   | CL   | 64         | 16                 | 16                 | 96            | 6          |
| Salud ambiental y evaluación de riesgos                          | CL   | 64         | 16                 | 16                 | 96            | 6          |
| Atención a la salud  | CL   | 96         | 32                 | 16                 | 144           | 9          |
| Herramientas para la atención y vigilancia de los trabajadores I | CL   | 32         | 16                 | 0                  | 48            | 3          |
| Trabajo de atención médica                                       | CL   | 0          | 1900               | 260                | 2160          | 135        |
| <b>Total</b>   |      | <b>320</b> | <b>1996</b>        | <b>324</b>         | <b>2640</b>   | <b>165</b> |

### Atención Médica III

| Unidad de Aprendizaje   | Tipo *** | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos   |
|---|----------|------------|--------------------|--------------------|---------------|------------|
|   |          | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |            |
| Trabajo de tesis  | CL       | 96         | 32                 | 16                 | 144           | 9          |
| Herramientas para la atención y vigilancia de los trabajadores II | CL       | 64         | 16                 | 16                 | 96            | 6          |
| Rehabilitación y reincorporación laboral                          | CL       | 96         | 32                 | 16                 | 144           | 9          |
| Trabajo de atención médica  | CL       | 0          | 1964               | 292                | 2256          | 141        |
| <b>Total</b>  |          | <b>256</b> | <b>2044</b>        | <b>340</b>         | <b>2640</b>   | <b>165</b> |

BCA = horas bajo la conducción de un académico

\*\*AMI = horas de actividades de manera independiente

\*\*\*CL = Curso Laboratorio

S = Seminario



**CUARTO** Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a) Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida,
- b) Original del certificado de la Carrera de Medicina
- c) Acta de nacimiento original,
- d) Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental,
- e) Original de la carta de aceptación de las unidades sedes del programa de Medicina del Trabajo y Ambiental dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede,
- f) Constancia de lectocomprensión de un idioma extranjero, de preferencia inglés, con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente
- g) Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- h) Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique



Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero además de lo anterior, se requiere

- a Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas.
- b Todos los documentos deben estar apostillados y, si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

**QUINTO** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede,
- b Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c Presentar y aprobar Examen Anual de Conocimientos aplicado por la Junta Académica de la Especialidad

**SEXTO** Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental los siguientes

- a No acreditar una Unidad de Aprendizaje, y
- b Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores



**SÉPTIMO** El plan de estudios de la Especialidad Medicina del Trabajo y Ambiental tiene una duración de 3 años

**OCTAVO** Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- a Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios,
- b Aprobar el Examen General de Conocimientos correspondiente administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- c Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



**NOVENO** Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental

**DECIMO** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

**DECIMO PRIMERO** El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorizan en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

**DECIMO SEGUNDO** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas serán canalizados a la sede correspondiente del programa

**DECIMO TERCERO** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y en virtud de haber iniciado el ciclo escolar, solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 11 de marzo de 2016  
Comisión Permanente de Educación





El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 24 de septiembre de 2015 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica, y **aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica**

**Dictamen N° I/2016/126**

Resolutivos

PRIMERO Se suprime el programa académico de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2016 "A"



SEGUNDO Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido al Instituto de Oftalmología y Ciencias Visuales y en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A"

TERCERO El programa académico de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje

Plan de estudios

| Áreas de Formación                              | Créditos | %     |
|---|----------|-------|
| Área de Formación Básico-Particular Obligatoria | 30       | 8.33  |
| Área de Formación Especializante Obligatoria    | 330      | 91.66 |
| Número de créditos para optar al diploma        | 360      | 100   |

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

| Unidad de Aprendizaje  | Tipo** | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Créditos |
|--|--------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|  |        | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Metodología científica aplicada a enfermedades vítreo-retinianas | C      | 160        | 0                  | 0                  | 160           | 10       |
| Total  |        | 160        | 0                  | 0                  | 160           | 10       |



### Investigación Médica II

| Unidad de Aprendizaje   | Tipo** | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|---|--------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|   |        | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Taller de Investigación en enfermedades vítreo-retinianas                         | T      | 96         | 0                  | 0                  | 96            | 6        |
| Taller de diseño de protocolos de investigación en enfermedades vítreo-retinianas | T      | 96         | 0                  | 0                  | 96            | 6        |
| Total   |        | 192        | 0                  | 0                  | 192           | 12       |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Educación Médica I

| Unidad de Aprendizaje | Tipo*** | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|-----------------------|---------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                       |         | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Normatividad I        | C       | 80         | 0                  | 0                  | 80            | 5        |
| Total                 |         | 80         | 0                  | 0                  | 80            | 5        |

### Educación Médica II

| Unidad de Aprendizaje | Tipo*** | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|-----------------------|---------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|                       |         | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Normatividad II       | C       | 48         | 0                  | 0                  | 48            | 3        |
| Total                 |         | 48         | 0                  | 0                  | 48            | 3        |



Area de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

| Unidad de Aprendizaje  | Tipo *** | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|--|----------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|  |          | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Retina medica basica   | C        | 240        | 0                  | 0                  | 240           | 15       |
| Retina quirurgica basica                                     | C        | 240        | 0                  | 0                  | 240           | 15       |
| Clinica de retina medica basica                              | N        | 0          | 840                | 280                | 1120          | 70       |
| Técnicas quirúrgicas vítreo-retinianas básicas               | N        | 0          | 720                | 0                  | 720           | 45       |
| Biología molecular en enfermedades vítreo-retinianas         | C        | 160        | 0                  | 0                  | 160           | 10       |
| Epidemiología y prevención de enfermedades vítreo-retinianas | C        | 160        | 0                  | 0                  | 160           | 10       |
| Total  |          | 800        | 1560               | 280                | 2640          | 165      |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atención Médica II

| Unidad de Aprendizaje   | Tipo *** | Horas BCA* |                    | Horas AMI**        | Horas Totales | Creditos |
|---|----------|------------|--------------------|--------------------|---------------|----------|
|   |          | Teóricas   | Prácticas C/ tutor | Prácticas S/ tutor |               |          |
| Retina medica avanzada  | C        | 320        | 0                  | 0                  | 320           | 20       |
| Retina quirurgica avanzada  | C        | 320        | 0                  | 0                  | 320           | 20       |
| Clinica de retina medica avanzada   | N        | 0          | 840                | 280                | 1120          | 70       |
| Técnicas quirúrgicas vítreo-retinianas avanzadas                                | N        | 0          | 720                | 0                  | 720           | 45       |
| Laboratorio de técnicas de biología molecular en enfermedades vítreo-retinianas | L        | 160        | 0                  | 0                  | 160           | 10       |
| Total   |          | 800        | 1560               | 280                | 2640          | 165      |

\* BCA = horas bajo la conducción de un académico

\*\* AMI = horas de actividades de manera independiente

\*\*\* I = Taller

C = Curso

N = Clínica

L = Laboratorio



**CUARTO** Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a) Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida
- b) Original del certificado de la Carrera de Medicina
- c) Acta de nacimiento original.
- d) Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Oftalmología.
- e) Diploma o acta de titulación de la Especialidad en Oftalmología, o constancia de titulación expedido por una universidad reconocida.
- f) Original de la carta de aceptación de las unidades sedes del programa de Retina Médica y Quirúrgica, dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con atención al Secretario Académico, firmada por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede.
- g) Constancia de comprensión de un idioma extranjero de preferencia inglés con nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente.
- h) Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes y
- i) Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero además de lo anterior se requiere

- a) Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas.
- b) Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por pento traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

**QUINTO** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación ante las instancias establecidas, en cada unidad sede,
- b) Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- c) Presentar y aprobar Examen Anual de Conocimientos aplicado por la Junta Académica de la Especialidad

**SEXTO** Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica los siguientes

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes compañeros o profesores



SÉPTIMO El plan de estudios de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica tiene una duración de 2 años

OCTAVO Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes

- Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios
- Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente,
- Aprobar el Examen General de Conocimientos, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica

DÉCIMO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara Para abrir una promoción del programa el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas serán canalizados a la sede correspondiente del programa



DECIMO TERCERO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y en virtud de haber iniciado el ciclo escolar solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal , 11 de marzo de 2016  
Comisión Permanente de Educación "

Mtro Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla  
Presidente

Dr Héctor Raúl Solís Gadea  
Dr Héctor Raúl Pérez Gómez

Dra Leticia Leal Moya  
C Jesús Arturo Medina Varela

Mtro José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 2 de octubre.

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla Vamos a proceder en los términos comentados, en virtud de que aquí termina el cúmulo de dictámenes relacionados con Ciencias de la Salud por el cual se suprimen programas y se abren nuevos, cubriendo las observaciones realizadas por las revisiones de los Comités de Pares de los Comités Evaluadores del CONACyT Entonces, pregunto ¿si alguien tiene algún comentario sobre el dictamen de la Comisión de Educación correspondiente al 120 por el cual se propone suprimir el programa académico de la Especialidad de Cirugía Laparoscópica y aprobar el nuevo programa de esta Especialidad en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud ?, si nadie tuviera ningún comentario, entonces lo reservamos para su voto en conjunto De una vez vamos, si gustan procediendo a la votación ¿Los que estén por la afirmativa el dictamen 120 en el que se suprime el programa académico y se propone la aprobación del nuevo correspondiente a la Especialidad en Cirugía Laparoscópica, favor de manifestarlo con su voto ? aprobado ¿Abstenciones ? Gracias

Pasamos ahora al dictamen de la Comisión de Educación marcado con el número I/2016/121 por el cual se suprime el programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica, y se aprueba el nuevo programa en esta misma Especialidad en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud ¿si alguien tuviera algún comentario ? Bien, se pregunta al pleno ¿si es de aprobarse la supresión y aprobación del nuevo programa académico de la Especialidad en Infectología Pediátrica en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo ? aprobado ¿Por la negativa. ? ¿Abstenciones. ?



Bien adelante vamos con el dictamen I/2016/122 de la misma Comisión de Educación por el cual se propone la supresión del actual programa de la Especialidad en Oftalmología, y también en el cual se propone el nuevo programa académico de esta misma Especialidad médica en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud ¿Algún comentario o precisión ? De no haberlo, se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto. ? , aprobado ¿Abstenciones. ? ¿En contra. ?

Vamos ahora al dictamen de la Comisión de Educación marcado con el número I/2016/123 por el cual se propone la supresión del programa de la Especialidad en Pediatría Médica y se propone la aprobación del nuevo programa en la misma Especialidad en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud ¿si hubiera algún comentario o aclaración. ? De no haberlo, ¿los que esten por la afirmativa sirvanse manifestarlo ? ¿los que esten por la negativa ? ¿Abstenciones ? Bien, aprobado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Vamos al dictamen I/2016/124 de la Comisión de Educación en el que cual se propone la supresión de la Especialidad en Radiología e Imagen, y se propone la aprobación del programa académico en la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica ¿Si hubiera algún comentario o precisión ? De no haberlo se pregunta ¿si es de aprobarse la supresión del programa de la Especialidad en Radiología e Imagen, y la aprobación de la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo ? aprobado ¿Los que esten por la negativa. ? ¿Abstenciones ?

Pasamos al dictamen I/2016/125 de la misma Comisión, por el cual se propone la supresión del programa de la Especialidad en Medicina del Trabajo, y la aprobación de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental ¿si tuvieran algún comentario u precisión ? Bien, ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo ? , aprobado ¿Los que esten por la negativa. ? ¿Abstenciones. ? Muchas gracias

Pasamos al último dictamen de esta serie que es el I/2016/126, de la misma Comisión de Educación por el cual se propone la supresión del programa de la Especialidad en Retina Médica Quirúrgica y se propone el nuevo programa para esta misma Especialidad en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud ¿si alguien tuviese algún comentario ? Bien, se pregunta ¿si es de aprobarse la supresión del actual programa de Especialidad en Retina Médica Quirúrgica, y la aprobación del nuevo programa en esta misma Especialidad en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. ? aprobado ¿Los que esten por la negativa. ? ¿Abstenciones ? Gracias

Pasamos al dictamen número I/2016/128 de la misma Comisión de Educación por el cual se propone al Centro Universitario de la Ciénega como sede del plan de estudios de la Maestría en Derecho Adelante señor Secretario



El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 1º de octubre de 2015 en el que **el Consejo del Centro Universitario de Ciénega propone ser sede del plan de estudios de la Maestría en Derecho**

**Dictamen N° I/2016/128**

**Resolutivos**



**PRIMERO** Se impartirá en el Centro Universitario de la Ciénega, el programa académico de la Maestría en Derecho de la Red Universitaria, a partir del ciclo escolar 2016-2017, mismo que actualmente se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

**SEGUNDO** El Programa de la Maestría en Derecho es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y la sede para su impartición será en las instalaciones del Centro Universitario de la Ciénega

**TERCERO** Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la maestría se apegaran a lo dispuesto en el dictamen de modificación número I/2013/518, aprobado el 17 de diciembre de 2013 por el H Consejo General Universitario

**CUARTO** El costo del programa académico de la Maestría en Derecho, por crédito, por alumnos será de 0.30 salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara Esto sin considerar las aportaciones voluntarias

**QUINTO** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras

**SEXTO** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Ciénega Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas serán canalizados a la sede correspondiente del programa





SÉPTIMO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y en virtud de la necesidad de publicar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 11 de marzo de 2016  
Comisión Permanente de Educación "



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcóatl Tonatuih Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen I/2016/128 de la Comisión de Educación por el cual se propone que el Centro Universitario de la Ciénega sea sede del plan de estudios de la Maestría en Derecho. ¿si hubiera algún comentario ? De no haberlo se pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto ? ¿Abstenciones. ? ¿En contra. ? Bien, se declara aprobado

Salté un dictamen que no lo tenía en la versión escrita Una disculpa Que es la Maestría y el Doctorado en Ciencias Socio Médicas y el siguiente es Maestría en Educación y Expresión para las Artes Y si estamos en lo correcto entonces veríamos el que tendría que haber entrado en el orden anterior y que es el I/2016/127 de la Comisión de Educación, por el cual se propone la modificación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud Adelante señor Secretario

El Secretario José Alfredo Peña Ramos A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen del 2 de octubre de 2015 en donde el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas

**Dictamen N° I/2016/127**

Resolutivos

PRIMERO Se modifica la modalidad de operación del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas, de la Red Universitaria creado mediante dictamen I/2011/038, del 24 de enero de 2011 teniendo como sedes el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades a partir del ciclo escolar 2016 "A"



SEGUNDO Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2011/038, de fecha 24 de enero de 2011 relativo a la modalidad en que se imparte el programa, para quedar como sigue

*“Segundo”. El programa de posgrado en el nivel de Maestría en Ciencias Socio Médicas es un programa con enfoque a la investigación de modalidad escolarizada y*

TERCERO Se aprueba la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen I/2011/038, de fecha 24 de enero de 2011 relativo a la modalidad en que se imparte el programa para quedar como sigue

*“Tercero”. El programa de posgrado en el nivel de Doctorado en Ciencias Socio Médicas es un programa con enfoque a la investigación de modalidad escolarizada y*

CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y en virtud de haber iniciado el ciclo escolar, solicítense al C Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H Consejo General Universitario

Atentamente  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara Jal., 11 de marzo de 2016  
Comision Permanente de Educacion ”

El Presidente Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla Está a su consideración el dictamen I/2016/127 de la Comisión de Educación, por el que se propone la modificación del programa de la Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud ¿si hubiera alguna consideración o comentario ? Bien, de no haberlo se pregunta ¿si es de aprobarse este dictamen por el cual se modifica el programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, favor de manifestarlo con su voto. ? Gracias ¿Abstenciones ? ¿En contra. ? Bien, se declara aprobado

Por último relacionado con la Comisión de Educación, tenemos el dictamen I/2016/129 por el cual se propone la supresión del actual programa de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes para crear uno nuevo también en virtud de una serie de elementos proporcionados por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Pediría al señor Secretario si procedemos a su lectura



El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos A esta Comision Permanente de Educacion ha sido turnado el dictamen del 6 de junio de 2015. en donde el Consejo del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño propone suprimir el actual programa academico de la Maestria en Educacion y Expresion para las Artes y **crear un nuevo programa académico de Maestria en Educacion y Expresion para las Artes**

**Dictamen N° I/2016/129**

**Resolutivos**

PRIMERO Se suprime el programa académico de la Maestria en Educacion y Expresion para las Artes, de la Red Universitaria teniendo como sede al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2016 "B"

SEGUNDO Se crea el nuevo programa académico de la Maestria en Educacion y Expresion para las Artes de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño a partir del ciclo escolar 2016 "B"

TERCERO El programa académico de la Maestria en Educacion y Expresion para las Artes es un programa de modalidad escolarizada, con orientacion profesionalizante y comprende las siguientes Areas de Formacion y Unidades de Aprendizaje

**Plan de estudios**

| Áreas de Formación                         | Créditos | %     |
|--|----------|-------|
| Área de Formación Básica Común Obligatoria | 30       | 37.97 |
| Área de Formación Especializante Selectiva | 45       | 56.96 |
| Área de Formación Optativa Abierta         | 4        | 5.06  |
| Total                                      | 79       | 100%  |

**Area de Formación Básica Común Obligatoria**

| Unidad de Aprendizaje                        | Tipo <sup>3</sup> | Horas<br>BCA <sup>4</sup> | Horas<br>AMI <sup>5</sup> | Horas<br>totales | Creditos |
|--|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|
| Creatividad para la producción artistica     | CT                | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Gestion y promocion cultural y artistica     | C                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Políticas culturales en Mexico               | C                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Taller de comunicacion y expresion artistica | T                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |



| Unidad de Aprendizaje                             | Tipo <sup>3</sup> | Horas<br>BCA <sup>1</sup> | Horas<br>AMI <sup>2</sup> | Horas<br>totales | Creditos |
|---|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|
| Historia del arte desde la representación         | C                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Introducción a la metodología de la investigación | C                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Total   |                   | 384                       | 96                        | 480              | 30       |

### Área de Formación Especializante Selectiva



#### Educación

| Unidad de Aprendizaje                               | Tipo <sup>3</sup> | Horas<br>BCA <sup>1</sup> | Horas<br>AMI <sup>2</sup> | Horas<br>totales | Creditos |
|---|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|
| Proyectos educativos I                              | T                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Proyectos educativos II                             | T                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Proyectos educativos III                            | I                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Taller de pedagogía aplicada a las artes            | I                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Taller de diseño curricular para las artes          | T                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Psicología para la educación en el arte             | CT                | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Corrientes filosóficas para la educación artística  | CT                | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Paradigmas educativos para las artes                | CT                | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Corrientes sociológicas para la educación artística | CT                | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Total   |                   | 576                       | 144                       | 720              | 45       |

#### Expresión

| Unidad de Aprendizaje     | Tipo <sup>3</sup> | Horas<br>BCA <sup>1</sup> | Horas<br>AMI <sup>2</sup> | Horas<br>totales | Creditos |
|---------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|
| El proyecto artístico I   | T                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| El proyecto artístico II  | T                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| El proyecto artístico III | T                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |



| Unidad de Aprendizaje   | Tipo <sup>1</sup> | Horas<br>BCA <sup>2</sup> | Horas<br>AMI <sup>2</sup> | Horas<br>totales | Creditos |
|---|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|
| Talleres artisticos   | T                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Laboratorios artisticos   | L                 | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Administracion artistico-cultural                                     | CT                | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Analisis critico para la interpretacion<br>de la produccion artistica | CT                | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Psicologia para la expresion artistica                                | CT                | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Nuevas tendencias para la produccion artistica                        | CT                | 64                        | 16                        | 80               | 5        |
| Total   |                   | 576                       | 144                       | 720              | 45       |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

#### Area de Formación Optativa Abierta

| Unidad de Aprendizaje | Tipo <sup>1</sup> | Horas<br>BCA <sup>1</sup> | Horas<br>AMI <sup>2</sup> | Horas<br>totales | Creditos |
|-----------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|----------|
| Temas selectos I      | CT                | 12                        | 4                         | 16               | 1        |
| Temas selectos II     | CT                | 12                        | 4                         | 16               | 1        |
| Temas selectos III    | CT                | 12                        | 4                         | 16               | 1        |
| Temas selectos IV     | CT                | 12                        | 4                         | 16               | 1        |
| Total                 |                   | 48                        | 16                        | 64               | 4        |

BCA<sup>1</sup> = horas bajo la conducción de un académico

AMI<sup>2</sup> = horas de actividades de manera independiente

C<sup>3</sup> = curso

T = Taller

CT = Curso Taller

**CUARTO** La Junta Academica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad



QUINTO Los requisitos de ingreso a la Maestría en Educación y Expresión para las Artes además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes

- Titulo de licenciatura o acta de examen de titulación,
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original-o documento que sea equiparable-de los estudios precedentes según sea el caso,
- Acreditar la lecto-comprension de una lengua extranjera, preferentemente del idioma ingles
- Dos cartas de recomendación emitidas por academicos o profesionistas cuyo trabajo y/o trayectoria profesional este vinculada al campo de las artes o de la educación
- Cursar y aprobar el curso propedéutico,
- Entrevista por parte de la Junta Academica.
- Carta de exposición de motivos para ingresar a la maestría y
- Aquellos adicionales que establezca la convocatoria



SEXTO Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria

SÉPTIMO Los requisitos para obtener el grado de maestría además de los establecidos por la normatividad universitaria son los siguientes

- Haber concluido el programa de maestría correspondiente,
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.
- Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional,
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario y
- Cubrir los aranceles correspondientes

OCTAVO Las modalidades del trabajo recepcional para la obtención del grado de maestría son

- Memoria de evidencia profesional
- Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión,
- Tesis, y
- En el área de arte la generación de un producto de creación

NOVENO El plan de estudios de la Maestría en Educación y Expresión par las Artes tiene una duración de cuatro ciclos escolares

DÉCIMO Los certificados se expediran como Maestría en Educación y Expresión para las Artes El grado se expedirá como Maestro(a) en Educación y Expresión para las Artes

DECIMO PRIMERO El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara



DECIMO SEGUNDO Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras

DECIMO TERCERO El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación más los que se gestionen con instancias financiadoras externas serán canalizados al programa



DECIMO CUARTO De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* y en virtud de la necesidad de publicar la convocatoria para que los estudiantes inicien en agosto próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta en tanto se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 11 de marzo de 2016  
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla  
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dra. Leticia Leal Moya  
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos "

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla. Muchas gracias. Está a su consideración el dictamen por el cual la Comisión de Educación propone la supresión del actual programa de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, y la creación de un nuevo programa académico en el mismo tenor.

Directivo del CUCEI: Alonso Castillo Pérez

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla. Adelante. Mtro. Alonso Castillo, consejero directivo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



Directivo del CUCEI Alonso Castillo Perez Muchas gracias Con su permiso señor Presidente, y precisamente por el caso de la exactitud Quisiera comentar más que el dictamen esta regla de este artículo del Programa General de Posgrados, porque cuando hacemos algo que no es cuantitativo, lo convertimos en número, hay que tener muy claro cual es el algoritmo Cómo hay una tendencia a hacer cuantitativo lo que es cualitativo, por ejemplo el aprender Entonces, ¿el 25% de la modificación cómo se calcula, cómo se cuenta? Si no hay un algoritmo, queda algo muy subjetivo Y lo que si podemos saber es que no checa con el sentido comun crear un programa con un nombre y suprimir uno y crear otro con un nombre o con una evolución de nombre o con una actualización del nombre o con algo que debería de ser una actividad permanente como es actualizar los planes de estudio



Entonces lo que me está llamando la atención en la sesión de hoy es el artículo en el cual se basan estas aprobaciones y que es un asunto numérico sin algoritmo para calcular numéricamente, lo cual generalmente considero que no es algo muy preciso Muchas gracias Por el dictamen no hay problema, nomás es esa observación

Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla Eso que comenta el Mtro Alonso Castillo me da toda la razón sin embargo hay un tema que tiene que ver un poco externo a la Universidad, que tiene que ver con la reglamentación de los títulos y los grados, y el registro que la Universidad hace frente a Profesiones y a reconocimiento en las instancias externas para poder emitir nosotros un grado que tenga un reconocimiento prácticamente nacional y mundial

Entonces hemos encontrado que cuando hacemos las modificaciones de actualización internas, que estructuralmente pareciera que no hay un cambio y no hay problema, y lo que sirve para el registro del grado es el dictamen del Consejo General Universitario Entonces, para darle mayor certeza a los actos de carácter administrativo externos, y que no vayamos a tener un problema de que el día de mañana un egresado o la Universidad haga la gestión del documento de reconocimiento con la SEP, etcétera, vayamos a tener un problema de inconveniencia Y esa es la razón por la cual se ha preferido hacer un dictamen, no obstante que quede el mismo nombre y que en realidad, como adecuada como correctamente Usted lo señala en realidad en gran medida se trata de una actualización curricular de contenidos

Entonces, yo le voy a pedir al Vicerrector y a la Coordinación General Académica y a la Coordinación de Control Escolar que es la que hace el registro hacia afuera, que revisemos la norma para saber cómo se pueden hacer actualizaciones, y en los casos en donde no tenga que cambiarse el nombre no tengamos todo el tiempo la "cosquilla", por así decirlo de querer cambiar el nombre para simplemente hacer una actualización curricular de manera innecesaria Y segundo, que nos permita que cuando se trate de una actualización simplemente se procede en esos términos Muy bien, entonces encargando esta encomienda a la Vicerrectoría Ejecutiva, preguntaría ¿si no hay ninguna otra observación al contenido de la propuesta del dictamen. ?





Directivo del SEMS, Jose Manuel Jurado Parres

El Presidente Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla Adelante Mtro Jurado Parres

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres A lo mejor es sólo mi sentido común pero mire y además con mucho respeto para la observación de nuestro maestro, porque además es un científico extraordinario y que nos habla de cosas que Usted mismo acaba de señalar

También, aparte de las indicaciones que nos den del exterior, la experiencia histórica de la comunidad universitaria en esta materia también pesa, es decir que ese análisis de pares me parece a mí que es de la mayor importancia y trascendencia Porque cuando se ponen a trabajar los contenidos y todas estas cosas ahí prevalece una experiencia acumulada, la vivencia de lo que ocurre con esas especialidades y esas maestrías y todo para que cuando se va a hacer una modificación por elemental o por mayor que sea esta también el talento de los universitarios y que tiene que ver, probablemente falten esas precisiones que como dice el maestro que vale que se haga, pero también que cuenta, porque no solamente es que vengan los pares de otros lados no Yo estoy seguro que también los pares que vienen de otros lugares tienen que venir también a aprender de la gran experiencia que tiene esta comunidad Es cuánto, señor Rector

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla De hecho cuando hablamos de Comités de Pares es porque también nosotros habilitamos los pares que luego van a evaluar a otros programas en correspondencia y en forma de reciprocidad Entonces, ahí es justamente lo que es la aportación más rica, la experiencia puntual de los que nosotros enviamos y la de los que recibimos, y por supuesto que no tengo sino que coincidir

De no haber más comentarios, esta presidencia pregunta al pleno del Consejo si es de aprobarse el dictamen I/2016/129, por el cual la Comisión de Educación propone la supresión del programa actual de la Maestría en Educación y Expresión para las Artes y la creación de uno nuevo con esta misma denominación, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, ¿los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo ? aprobado ¿Los que estén por la negativa ? ¿Abstenciones ? Muchas gracias Hemos concluido de esta manera los dictámenes que corresponden exclusivamente a la Comisión de Educación

A continuación abordaremos el dictamen que corresponde a las Comisiones de Educación de Hacienda y de Normatividad, relacionado con el dictamen número I/2016/130 por el cual el Sistema de Educación Media Superior propone la creación del plan de estudios del Bachillerato Intercultural Tecnológico, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos Le pediría al señor Secretario que le de lectura a la parte resolutoria del mismo por favor



El Secretario Jose Alfredo Peña Ramos

Dictamen N° I/2016/130

Resolutivos

**PRIMERO Se crea el plan de estudios del Bachillerato Intercultural Tecnológico, como un Programa de Bachillerato Tecnológico con dos orientaciones: a) Agropecuario y Forestal y b) Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías, con Enfoque Intercultural, para operar en el Sistema de Educación Media Superior, a partir de la aprobación del presente dictamen**



Las Comisiones de Educación y Hacienda del Consejo Universitario de Educación Media Superior, autorizarán a las escuelas que podran ofrecerlo a propuesta de la Direccion General del SEMS

**SEGUNDO** Los principios educativos, de gestion y administración del conocimiento, curriculares, instruccionales y escolares son especificados en el Documento Base del Bachillerato Intercultural Tecnológico que fue aprobado por el CUEMS

**TERCERO** El Plan de Estudios del Bachillerato Intercultural Tecnológico tiene dos orientaciones a) Agropecuario y Forestal y b) Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías, ambos integrados por tres Áreas de Formación, con valor en créditos y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a las siguientes tablas

| Áreas de Formación            |  | Horas | Creditos | Porcentaje |
|-------------------------------|--|-------|----------|------------|
| Orientación                   |  |       |          |            |
| Basica Común                  | <b>Agropecuario y Forestal</b>                                       | 1,919 | 211      | 47.7       |
|                               | Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías                |       |          | 62.8       |
| Basica Particular Obligatoria | Agropecuario y Forestal  | 2,090 | 204      | 46.0       |
|                               | Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías                | 1,007 | 102      | 30.4       |
| Especializante                | Agropecuario y Forestal  | 200   | 28       | 6.3        |
|                               | Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías                |       |          | 2.3        |
| Total                         | Agropecuario y Forestal  | 4,209 | 443      | 100        |
|                               | Orientación en Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías | 3,126 | 336      |            |



| Área de Formación Básica Común                                 |             |              |            |            |
|--|-------------|--------------|------------|------------|
| Unidades de Aprendizaje  | H/Totales   | HT           | HP         | CR         |
| Aritmética y geometría   | 76          | 38           | 38         | 8          |
| Razonamiento algebraico  | 76          | 38           | 38         | 8          |
| Cálculo elemental  | 76          | 38           | 38         | 8          |
| Biología   | 57          | 38           | 19         | 6          |
| Genética   | 57          | 38           | 19         | 6          |
| Fenómenos Físico-químicos                                      | 57          | 38           | 19         | 6          |
| Bioquímica   | 57          | 38           | 19         | 6          |
| Historia Universal   | 57          | 38           | 19         | 6          |
| Historia de México e Historia y Cultura del pueblo originario  | 57          | 38           | 19         | 6          |
| Historia de Jalisco e Historia y Cultura del pueblo originario | 57          | 38           | 19         | 6          |
| Apreciación del Arte y Arte de la Cultura originaria           | 38          | 19           | 19         | 4          |
| Estilo de vida saludable                                       | 38          | 19           | 19         | 4          |
| Bienestar individual y social                                  | 38          | 19           | 19         | 4          |
| Educación Cívica   | 38          | 19           | 19         | 4          |
| Reflexión Ética  | 38          | 19           | 19         | 4          |
| Lengua Originaria I  | 76          | 57           | 19         | 9          |
| Lengua Originaria II   | 76          | 57           | 19         | 9          |
| Lengua Originaria III  | 76          | 57           | 19         | 9          |
| Lengua Originaria IV   | 76          | 57           | 19         | 9          |
| Lengua Originaria V  | 76          | 57           | 19         | 9          |
| Lengua Originaria VI   | 76          | 57           | 19         | 9          |
| Descripción y comunicación                                     | 76          | 38           | 38         | 8          |
| Comprensión y expresión oral                                   | 76          | 57           | 19         | 9          |
| Lectura y redacción  | 76          | 38           | 38         | 8          |
| Análisis y Argumento   | 76          | 57           | 19         | 9          |
| Crítica y propuesta  | 76          | 57           | 19         | 9          |
| Estilo y corrección  | 76          | 38           | 38         | 8          |
| Computación  | 57          | 19           | 38         | 6          |
| Gestión de la Información                                      | 57          | 19           | 38         | 6          |
| Uso de las TIC's   | 76          | 38           | 38         | 8          |
| <b>Total</b>   | <b>1919</b> | <b>1 178</b> | <b>741</b> | <b>211</b> |



CUARTO En el caso del BIT en **Agropecuario y Forestal** el Area Basica Particular se compone de cuatro módulos y las UAC que corresponden a cada uno de ellos se describen a continuación

Area de Formación Basica Particular Obligatoria

| Módulo Formativo Profesional - Agrícola |     |     |     |    |
|---|-----|-----|-----|----|
| Unidades de Aprendizaje                 | H/I | HT  | HP  | CR |
| Topografía                              | 76  | 38  | 38  | 8  |
| Edafología                              | 76  | 38  | 38  | 8  |
| Bio-Estadística                         | 76  | 38  | 38  | 8  |
| Hidrología                              | 57  | 38  | 19  | 6  |
| Poda                                    | 76  | 38  | 38  | 8  |
| Viveros                                 | 95  | 38  | 57  | 9  |
| Plantas medicinales                     | 57  | 38  | 19  | 6  |
| Fitotecnia                              | 95  | 38  | 57  | 9  |
| Proyecto Productivo I                   | 76  | 19  | 57  | 7  |
| Botánica                                | 57  | 38  | 19  | 6  |
| Subtotal                                | 741 | 361 | 380 | 75 |

| Módulo Formativo Profesional – Pecuario   |     |     |     |    |
|---|-----|-----|-----|----|
| Unidades de Aprendizaje                   | H/T | HT  | HP  | CR |
| Anatomía y Fisiología Animal              | 76  | 38  | 38  | 8  |
| Producción pecuaria                       | 114 | 38  | 76  | 10 |
| Zootecnia                                 | 114 | 38  | 76  | 10 |
| Nutrición Animal                          | 114 | 38  | 76  | 10 |
| Reproducción Animal                       | 95  | 38  | 57  | 9  |
| Transformación de Productos Agropecuarios | 114 | 38  | 76  | 10 |
| Proyecto Productivo II                    | 76  | 19  | 57  | 7  |
| Subtotal                                  | 703 | 247 | 456 | 64 |



| Módulo Formativo Profesional – Forestal |     |    |     |    |
|---|-----|----|-----|----|
| Unidades de Aprendizaje                 | H/T | HT | HP  | CR |
| Sanidad Vegetal                         | 57  | 19 | 38  | 6  |
| Sanidad Animal                          | 57  | 19 | 38  | 6  |
| Sanidad Forestal                        | 57  | 19 | 38  | 6  |
| Control de Plagas                       | 76  | 38 | 38  | 8  |
| Subtotal                                | 247 | 95 | 152 | 26 |

| Módulo Formativo Profesional –Sostenibilidad |     |     |     |    |
|--|-----|-----|-----|----|
| Unidades de Aprendizaje                      | H/T | HT  | HP  | CR |
| Legislación Rural                            | 57  | 38  | 19  | 6  |
| Estufado de Madera                           | 114 | 38  | 76  | 10 |
| Sustentabilidad Agropecuaria                 | 76  | 38  | 38  | 8  |
| Ecotecnia                                    | 95  | 38  | 57  | 9  |
| Ecología                                     | 57  | 38  | 19  | 6  |
| Subtotal                                     | 399 | 190 | 209 | 39 |

| Área de Formación Especializante | H/T | CR |
|----------------------------------|-----|----|
| Proyecto Integrador 1            |     | 5  |
| Proyecto Integrador 2            |     | 5  |
| Proyecto Integrador 3            |     | 5  |
| Prácticas profesionales          | 200 | 13 |
| Subtotal                         |     | 28 |



QUINTO En el caso del BIT en Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías el Área Básica Particular se compone de tres módulos y las UAC que corresponden a cada uno de ellos se describe a continuación

| Módulo Formativo – Metodologías de Diseño y Confección |     |     |     |    |
|--|-----|-----|-----|----|
| Modulo de Aprendizaje                                  | H/T | HT  | HP  | CR |
| Historia del Arte                                      | 38  | 19  | 19  | 4  |
| Manejo Bidimensional de la Forma y el Color            | 76  | 38  | 38  | 8  |
| Manejo Tridimensional de la Forma y el Color           | 76  | 38  | 38  | 8  |
| Fundamentos del Diseño                                 | 38  | 19  | 19  | 4  |
| Diseño de Producto Artesanal                           | 76  | 38  | 38  | 8  |
| Elementos de la Forma                                  | 38  | 19  | 19  | 4  |
| Subtotal   | 342 | 171 | 171 | 36 |



| Módulo Formativo - Producción                       |     |     |     |    |
|---|-----|-----|-----|----|
| Modulo de Aprendizaje                               | H/T | HT  | HP  | CR |
| Expresión Gráfica                                   | 57  | 19  | 38  | 6  |
| Patronaje   | 38  | 19  | 19  | 4  |
| Vestimenta Cotidiana y Ceremonial                   | 38  | 19  | 19  | 4  |
| Corte y Confección                                  | 57  | 19  | 38  | 6  |
| Manejo de Equipo Herramienta y Maquinaria Artesanal | 57  | 19  | 38  | 6  |
| Calzado Regional                                    | 114 | 38  | 76  | 10 |
| Joyería Regional                                    | 76  | 38  | 38  | 8  |
| Subtotal  | 437 | 171 | 266 | 44 |

| Modulo Formativo - Administración de Proyectos   |     |    |     |    |
|--|-----|----|-----|----|
| Unidad de Aprendizaje                            | H/T | HT | HP  | CR |
| Taller de Artesanía Regional                     | 57  | 19 | 38  | 6  |
| Carpintería de enseres cotidianos y Ceremoniales | 57  | 19 | 38  | 6  |
| Taller de Cerámica                               | 114 | 38 | 76  | 10 |
| Subtotal   | 228 | 76 | 152 | 22 |



| Area de Formación Especializante | H/T | CR |
|----------------------------------|-----|----|
| Proyecto Integrador 1            |     | 5  |
| Proyecto Integrador 2            |     | 5  |
| Practicas profesionales          | 200 | 13 |
| Subtotal                         |     | 23 |

SEXTO Se establece como requisito para la Orientación Agropecuario y Forestal que el alumno complete el Área Especializante con el desarrollo de un proyecto integrador en tres de los cuatro módulos formativos profesionales. Para la Orientación en Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías el estudiante presentará un proyecto integrador en dos de los tres módulos formativos profesionales. En ambas orientaciones, cada proyecto integrador tendrá un valor de 5 créditos los cuales deberán ser acreditados por el coordinador de la Carrera.



SEPTIMO Son requisitos de admisión al Bachillerato Intercultural Tecnológico, los establecidos en la normatividad universitaria de acuerdo a lo previsto en el artículo 14, del *Reglamento General de Ingreso de Alumnos*. Con relación a la fracción III del mismo ordenamiento, el examen de aptitud servirá sólo como diagnóstico de los niveles de dominio del español y matemáticas, los aspirantes deberán aprobar el curso propedéutico previsto en la fracción IV del mismo precepto, para lo cual el SEMS fijará los lineamientos de diseño, aplicación y evaluación considerando la población a la que está dirigido el programa.

Los estudiantes no aportarán cantidad alguna por concepto de proceso de selección.

OCTAVO La duración del programa educativo de Bachillerato Intercultural Tecnológico es de tres años.

NOVENO De conformidad con el artículo 5 del *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara*, el resultado final de las evaluaciones del plan de estudios del Bachillerato Intercultural Tecnológico serán expresadas conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100 considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Los proyectos Integradores que no son sujetos a medición cuantitativa se certificarán como acreditados (A) o no acreditados (NA).

DÉCIMO Los certificados se expedirán como Bachillerato Tecnológico Agropecuario y Forestal o Bachillerato Tecnológico en Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías, asimismo el título como Tecnólogo Agropecuario y Forestal o Tecnólogo en Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías.



DECIMO PRIMERO Los requisitos para obtener el título como Tecnólogo Agropecuario y Forestal o Tecnólogo en Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías Enfoque Intercultural además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a Haber aprobado los créditos señalados como mínimos y en la forma establecida en el presente dictamen.
- b Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y
- c Haber cumplido con 200 horas de prácticas profesionales

DECIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal del Sistema de Educación Media Superior. El Rector General propondrá a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación por el pleno de este máximo órgano de gobierno universitario, los recursos necesarios para la operación inicial del plan de estudio del Bachillerato Intercultural Tecnológico a las dependencias autorizadas a impartirlo

DECIMO TERCERO La apertura de promociones se ajustará a la demanda y a las condiciones para satisfacerla de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad correspondiente por lo que no estará sujeto a calendario fijo de ingreso

DECIMO CUARTO Se modifica el artículo 4 del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior* para quedar como sigue

*\*Artículo 4 El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras*

- L. Bachillerato Intercultural Tecnológico Agropecuario y Forestal, y*
- L1 Bachillerato Intercultural Tecnológico en Diseño y Confección de Prendas de Vestir y Artesanías*





DECIMO QUINTO Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 15 de marzo de 2016

Comisiones Permanentes de Educación de Hacienda y Normatividad

Mtro. Itzcoatl Tonatihu Bravo Padilla  
Presidente

Dr. Hector Raul Solis Gadea  
Dra. Leticia Leal Moya  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez  
C. Jesús Arturo Medina Varela

Dra. Ruth Padilla Muñoz  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez  
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González  
C. José Alberto Galarza Vilaseñor

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cardenas  
Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt  
Mtro. Raúl Campos Sánchez  
C. Alan Alvarado Peña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Vicerrector Ejecutivo Miguel Ángel Navarro Navarro Está a su consideración el dictamen que crea el Bachillerato Tecnológico Intercultural

Rector del CUCBA Salvador Mena Munguía

Director General del SEMS Javier Espinoza de los Monteros Cardenas

Vicerrector Ejecutivo Miguel Ángel Navarro Navarro El Dr. Salvador Mena y enseguida el Mtro. Javier Espinoza de los Monteros, Director General del Sistema de Educación Media Superior

Rector del CUCBA, Salvador Mena Munguía Con su permiso Creo que la iniciativa es muy buena. Hacia mucha falta contar con un programa de esta naturaleza, pero sí quisiera hacer unas precisiones porque, por ejemplo al revisar las Unidades de Aprendizaje en el Módulo Profesional Agrícola saltan a la vista algunos temas como el de la Fitotecnia que es demasiado amplio, la Fitotecnia es una orientación prácticamente de la Agronomía y como el remitirlo a una Unidad de Aprendizaje es un poco ambicioso. Entonces, e igual pudiera pasar a la inversa, en el caso por ejemplo de la Topografía, que ahora ya se maneja en forma georreferenciada y ya no es necesario trabajarla tan a nivel de campo y entonces sería precisar contenidos, precisar intensidades y formas de enseñanza



Es igual también pudiera parecer en el caso de Agropecuario, en donde Anatomía y Fisiología Animal son amplísimas, y requerirían de una Formación Básica muy fuerte para poder estar y abordarlas de manera concisa. Entonces yo creo que es importante que los investigadores y los profesores del Centro Universitario interaccionaran posteriormente en el programa para precisar, y vuelvo a repetir los niveles de profundidad con que se abordarían estos temas, y las herramientas y las formas sería muy importante

Es un buen programa, yo creo que hacía mucha falta y como ya lo mencionaba en un inicio, pero sí sería valioso que pudiéramos hacer ajustes para que tuviera mayor pertinencia. Gracias



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla. No sé si, veo yo que son dos orientaciones la Agropecuaria y Forestal y en Diseño de Confección de Prendas de Vestir y Artesanías, y evidentemente por la vinculación de lo que significan los créditos y contenidos del nivel superior con el nivel medio superior sería perfectamente deseable que se pudiera trabajar en la Comisión de Educación convocando a ambas entidades, al Centro y al Sistema de Educación Media Superior, para que la precisión de los contenidos específicos y los alcances de los mismos considerara el de materias que se tienen abiertas, y que evidentemente si se tiene abierta una materia o una asignatura de, por así decirlo, de Topografía o Georreferenciación, y se tienen con nomenclaturas distintas, pero los contenidos son similares debe de existir alguna correspondencia en virtud de que los créditos al final de cuentas son créditos proporcionados por la Universidad de Guadalajara. Entonces yo creo que en este caso concreto, ya al momento de definir los contenidos puntuales, creo que no habría ningún problema en que se convocara, en el caso del Bachillerato Tecnológico en lo que tiene que ver con Agropecuario y Forestal al Centro correspondiente, y si no tuviera inconveniente el señor Director del Sistema de Educación Media Superior, también la pediríamos la colaboración al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño en lo que tiene que ver con la Confección de Prendas de Vestir y Artesanía, en lo que tenga que ver con los contenidos puntuales. Bien Adelante, en el uso de la palabra el señor Director.

Director General del SEMS, Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas. Gracias señor Rector Señores y señoras consejeros indudablemente que sí falta determinar esos aspectos y ajustes en los contenidos que estarán desarrollándose en la medida que los equipos académicos de los Centros Universitarios y en este caso como Usted bien señalaba a Arte, Arquitectura y Diseño para una de las orientaciones, y al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias para el segundo, no tendría inconveniente alguno y por el contrario yo creo que es un ajuste necesario.



Yo quiero destacar que invariablemente es un programa nuevo para el Sistema que hemos estado trabajando casi un año y agradecer invariablemente el apoyo y la orientación del Rector General y de la misma Coordinación General Académica, y como aquí se dijo la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado igualmente a la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas. Pretende promover los valores de respeto a la diversidad cultural y lingüística pero básicamente tiene un impacto muy grande en la formación de personal docente porque faltaría aquí especificar y esta en el dictamen que es un programa modular lo que nos llevaría a desplazar personal académico ya con dominio de la lengua materna o sea bilingües, en lo que es ahorría en una comunidad wixárika, y que invariablemente puede aplicarse en otras más de Estado, y que por eso este tipo de aspectos u orientaciones mañana o pasado pueden enriquecerse con otros tipos de orientación que puedan apoyar a otros grupos de comunidades indígenas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

También, es muy flexible porque no se apega a ningún calendario escolar, sino conforme a los requerimientos a y a las necesidades de cada una de las comunidades lo que realmente nos hace un programa único en estas características. Nos da la pauta lo que ha sido una política institucional de que la Universidad sea incluyente, fortalece al tema este proyecto, conjuntamente con lo que hemos hecho ya con la comunidad sorda o las discapacidades que se han dado motora y visual y que hay un programa extenso, también de becas en apoyo a todos esos grupos. Por lo tanto, bueno a su consideración y ojalá pueda aprobarse porque realmente es un requerimiento en este caso de la zona norte de Jalisco y que viene trabajándose ya con bastante tiempo.

Y en este caso felicitarlo, señor Rector por este tipo de iniciativa, y por este apoyo a estos grupos tan vulnerables, desde el aspecto de becas, e inclusive de la omisión de pagos, de gestiones, y sobre todo darle un impulso a comunidades donde esta característica de programa también contempla la instalación de albergues tanto para el personal académico como para los propios alumnos, lo que nos convertiría en una admisión de tiempo completo con nuestros jóvenes en su plan de estudios, y es bivalente y tendrían la oportunidad de seguir al grado superior, pero también integrarse a sus comunidades con un conocimiento en un área en particular. A su consideración y muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla. Muy bien, está a su consideración el dictamen número I/2016/130.

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres

Académica del CUCSH Ana María de la O Castellanos Pinzón

El Presidente Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla ¡Perdón! Adelante el Mtro. José Manuel Jurado Parres y enseguida la Dra. Ana María de la O Castellanos



Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres Yo quiero subrayar algo, primero este tipo de decisiones marcan un antes y un después. Que no se nos olvide que esos grupos sociales indígenas históricamente han sido marginados en muchos órdenes de la vida. Y esta iniciativa que el Rector tuvo y que el Sistema de Educación Media Superior asumió con todos los expertos y con un trabajo como ya lo dijo nuestro Director General, marca un antes y un después.

Yo creo, señor Rector, que éste será uno de los hechos históricos que en el marco de las definiciones históricas e ideológicas de nuestra Universidad reafirmamos nuestros valores y nuestros principios. Éste es un trabajo arduo, pero es un trabajo de solidaridad y de respeto para esos grupos indígenas, así es de que, señor Rector, yo creo que esta comunidad debe sentirse muy satisfecha y nuestro Sistema de Educación Media Superior más, porque sigue marcando rumbo en la historia de la educación universitaria en Jalisco, y eso merece el aplauso de todos. Muchas gracias.



El Presidente Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla Adelante Dra. Ana María

Académica del CUCSH, Ana María de la O Castellanos Pinzon. Con su venia, ¡Muy buenos días! Bueno, también me sumo a la felicitación, y yo solamente tengo una inquietud, particularmente en lo que se refiere al tema de Diseño y Artesanía, con lo que tiene que ver en la defensa de los derechos de autor, es decir, vi la parte de lo que tiene que ver con la preparación, digamos, tecnológica, pero a nivel internacional, se ha destacado mucho, por ejemplo, la lucha de los grupos en Oaxaca y en Chiapas, porque luego vienen y toman todos estos diseños ancestrales y culturales y van y los registran a algunas firmas, etcétera, claro que pudiera sonar como mera anécdota, pero creo que también sería importante, o no se si está contemplado todo esto, y no solamente para el vestuario y todo lo que significa, sino también con la parte de Artesanía. Es una mera pregunta, nada más. Muchas gracias.

El Presidente Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla. Está muy bien, si le parece bien tomamos la observación tanto suya como la del Rector del CUCBA, y que ya hemos comentado, porque efectivamente no es un tema menor, es un tema con el cual se está lidiando, de hecho hay una cantidad enorme de réplicas, bueno, ahora ya les llaman originales, y originalmente eran réplicas hechas en China e imitando las artesanías de nuestras comunidades indígenas, y que por el tema de desconocimiento de la propiedad intelectual, igual de la propiedad industrial, es un despojo. Entonces, yo creo que por supuesto ése es un tema que debiera mantener en los contenidos puntuales en las partes temáticas, y por supuesto que tomamos nota de su observación que es trascendente y muy oportuna, y por supuesto que en los comités correspondientes será considerada.

Directivo del CUCS, Juan Víctor Manuel Lara Velez

El Presidente Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla. Sí, ¿Dr. Víctor? Adelante.



Directivo del CUCS Juan Víctor Manuel Lara Vélez Con su venia señor Presidente A mí me parece muy importante ratificar la felicitación, porque esto me recuerda lo que había hace muchos años en los años 70's alrededor de las áreas medico-biológicas, y lo digo por corresponder a Ciencias de la Salud, que ese tipo de visiones son visiones que nos hacen precisamente atendernos a la actualidad en la Universidad con el número de aspirantes que tenemos con el número de muchachos que a veces no llegan y que me parece una extraordinaria oportunidad para plantear que existan futuros programas relacionados en Preparatoria en Bachillerato que pudieran tener una dirección que cumpliera con cuatro puntos objetivos uno, la flexibilidad academica que tenemos como una razón, la segunda, la inclusion al mercado laboral temprana, y a la mejor a orientacion vocacional especifica de los estudiantes de Bachillerato para lo que se refiere a las licenciaturas Entonces, considero, me permito felicitar y como bien dijo el Mtro Jurado es "un antes y un después" esto es un cumplimiento propio de la institución universitaria para la demanda precisamente creciente de espacios escolares pero que nos da la posibilidad de poder ofrecer a los muchachos en el Bachillerato una oportunidad de meterse o de incluirse en el mercado laboral de manera temprana y no que queden ociosos después de no haber ingresado a alguna de las licenciaturas, y eso le da un cumplimiento mayor a la institución para poder seguir pensando en los aspectos educativos del Gobierno del Estado Entonces felicito y convoco a que pudiéramos seguir valorando ese tipo de inclusiones a este tipo de programas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Muchísimas gracias Yo no tengo sino que felicitar al Sistema de Educación Media Superior por el trabajo que ellos realizaron La verdad que cuando se hace una valoración y un diagnóstico de cómo están las comunidades wixankas, por ejemplo yo mismo me lo pregunte en una de las sesiones "¿por que estaban proponiendo que hubiera clases en el idioma materno de ellos?" Bueno, un primer tema a considerar, y que a veces se nos pierde de vista, es que ellos son bilingües, pero que su segunda lengua es el español, y que enseñarles y que ellos acudan a nuestra clases en español para ellos es un esfuerzo, y es el esfuerzo equivalente al que tendría que observar cualquiera de nosotros si va a tomar clases en inglés a algun programa del extranjero

Entonces, es su segunda lengua pero su lengua madre no tiene un sistema de enseñanza y es solamente la transmisión comunitaria o familiar, y por lo tanto no es equivalente al español en el sentido de que en el español hubo una transmisión familiar comunitaria, pero también escolar y atendida a reglas con una formalización y con una estructura y esa estructura no se observa en su lengua materna en la que de un complejo familiar a otro hay diferencias que la tradición ha hecho que las guarden en formas distintas Entonces, se necesita desde eso hasta la construcción de lo que son los objetos de aprendizaje adecuado al tema bicultural o intercultural Y toda la discusión que ello conlleva y que todos nosotros ya más o menos aproximamos o conocemos, pero que eso no nos debe impedir o avanzar en la experiencia y conforme la experiencia vaya avanzando ir por eso es universidad y va aprendiendo la propia Universidad que lo va haciendo



. Yo felicito el esfuerzo porque realmente es una deuda histórica que tiene el Estado con estas comunidades y ahora es la Universidad la que entra como siempre a ser parte de lo que estas comunidades requieren de un esfuerzo estatal para su avance y su desarrollo. Y esto nos va a permitir ofrecer un tema ejemplar que yo espero en poco tiempo pueda ser paradigmático con otras comunidades del país, que Ustedes saben nuestras culturas ancestrales ahí están. Entonces, felicitando este esfuerzo este dictamen requiere votación nominal son tres Comisiones y hay una modificación del *Estatuto del Sistema de Educación Media Superior*, así que procederíamos en consecuencia a realizarla.

Quisiera, con mucho respeto, pedir un permiso a mi superior, que es este Consejo, tengo una representación institucional que se me requirió por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, y quisiera preguntarles ¿si Ustedes no tienen inconveniente en que atienda esta o desean que me quede? Es el señor Vicerrector quien cubriría la parte subsiguiente pero como Ustedes son mi jefe, les tengo que pedir permiso a Ustedes. Entonces ¿si no tuvieran inconveniente? Como Ustedes me digan.



Miembros del Consejo General Universitario en pleno

Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Bien muchas gracias. Yo lo aprecio mucho, y entonces iniciamos y mi voto por supuesto es "en favor" y quisiera que lo registraran el señor Vicerrector y el Secretario General. Con su permiso y adelante maestro.

Vicerrector Ejecutivo Miguel Ángel Navarro Navarro

#### (Votación nominal)

- Carlos Beas del CUCBA, a favor
- Salvador Mena del CUCBA, en favor
- Juan Taylor del CUCBA, en favor
- Laura López, del CUAItos a favor
- Jesús Medina del CUCEA, a favor
- Javier Armenta del CUCEA, a favor
- Branda Yerena del CUCEI, a favor
- Francisco Valverde del CUCosta, a favor
- Janelly Valdivia, del CUCiénega, a favor
- Adnan Farfan del CUCEI, a favor
- Aracely Valenzuela del CUCS, a favor
- Alberto Galarza, de la FEU, a favor
- Carlos Alberto Ramos del CUTonalá, a favor
- Gabriela Velasco del CUTonalá, a favor
- Javier Espinoza de los Monteros, del SEMS, a favor

<sup>1</sup> **Nota de El Secretario:** A partir de este momento el consejero Miguel Ángel Navarro Navarro (Vicerrector Ejecutivo de la UdeG) pasa a fungir como Presidente del Consejo en el desarrollo de la sesión de trabajo en curso cubriendo la ausencia del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, autorizada por el propio Consejo General Universitario.

PÁGINA 69 DE 78



- Hector Raul Solis, de Sociales y Humanidades, a favor
- Humberto García Manscal, de la Preparatoria de Degollado a favor
- Adalberto Ortega Solis, del Consejo Social a favor
- Armando Zacarias, del Centro Universitario de Los Lagos, a favor
- María Parga del CUCiénega, a favor
- Anisse Musalem del CUCiénega, a favor
- Tadeo Hubbe, del CUCiénega, a favor
- Patricia Elena Retamoza Vega, del SEMS a favor
- Javier Rangel del SEMS a favor
- Silvia Álvarez Jimenez, del SEMS a favor
- Paula Angélica Alcalá Padilla, del SEMS a favor
- Marco Antonio Pérez Cisneros, del CUTonalá a favor
- Marina Mantilla del CUTonalá a favor
- Jose Diego Madrigal Flores, del CUCBA a favor
- Rogelio Barba Álvarez del CUCiénega, a favor
- Julio Betancourt de Sociales y Humanidades, a favor
- José Guadalupe Maravilla Barajas del CUAItos a favor
- Karen Alejandra Gutiérrez Martín del CUAItos a favor
- María Teresa Gómez González, del CUAItos a favor
- Francisco Trujillo Contreras del CUAItos a favor
- Hermelinda Jimenez Gómez del CUAItos, a favor
- José Luis Santana del CUValles a favor
- María Isabel Arreola Caro, del CUValles, en favor
- José Guadalupe Salazar, del CUValles a favor
- Claudia Ramos académica del CUValles, a favor
- María del Refugio López, del CUValles a favor
- Reynaldo Gomez del CUCEI, a favor
- Nicolás Alonso Estrella del SEMS, a favor
- José Manuel Jurado Parres del SEMS, a favor del dictamen
- Carlos Márquez, del SEMS a favor del dictamen
- Gonzalo Rocha del CUSur, a favor
- Óscar Cárdenas Tirado, del CUSur, a favor
- Alfonso Barajas Martínez, del CUSur, en favor
- Ricardo Garcia Cauzor del CUSur, en favor
- Enrique Velazquez, Represente General de los academicos, favor
- Alfonso Partida, a favor
- Ernesto Flores Gaitán, del CUNorte a favor
- Alicia Ayala González del CUSur a favor
- Diego Eduardo Aguilar García del SEMS, a favor
- Marco Antonio Hernández Sánchez, del SEMS a favor
- José Arturo Flores Gómez, del SEMS, a favor
- Andrés Rodríguez García, del CUCBA a favor
- Álvaro Jimenez Gomez, del SEMS, a favor
- Emilio Ramírez, del CUValles, en favor
- Óscar Garcia Martínez, del CUValles, a favor
- Carlos Eduardo Silva Villegas, del CUValles a favor
- Edwin Castillo del CUValles a favor





Sara Hernández del CUCEA, a favor

- José Rosas del Centro Universitario de Los Valles, a favor
- Rosa María Domínguez Arias del CUCBA, a favor
- José Luis Ponce González del CUCSH, a favor
- Alonso Castillo, del CUCEI, en favor
- Víctor Manuel Zamora Ramos, del CUCEI a favor
- Victoria Navarro Herrera, del CUAAD, a favor
- Salvador Hurtado de la Peña, del CUCBA, a favor
- Jaime Andrade, del CUCS, a favor
- Carlos López Lizárraga, del CUCS, a favor
- Víctor Manuel Lara, del CUCS a favor
- Alfredo Celis, del CUCS, a favor
- Jesús Arroyo Alejandro del CUCEA en favor
- Daniel González Romero, del CUAAD, a favor
- María Graciela Espinoza Rivera, del SEMS a favor
- Norma Alicia Gómez Torres, del CUCiénega, a favor
- Luz Elena Becerra, del CUTonalá, a favor
- Adolfo Márquez Olivares, del CUTonalá a favor del dictamen
- Sofía Limón Torres, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor
- María de la O Castellanos, del CUCSH a favor
- Enrique Arreola Guevara, del CUCEI a favor
- Carlos Pelayo Ortiz, del CUCEI a favor del dictamen
- Ricardo Flores del CUCEA a favor
- José Trinidad Ponce, del CUCEA, a favor
- Leonardo Muñoz del CUCEA, a favor
- Luis Fernando Llamas Guerrero, del SEMS a favor
- Antonio Mendoza, de la Costa Sur, a favor
- María Dolores del Río, del CUAAD, a favor
- Francisco Bonilla Navarro del CUCiénega, a favor
- Antonio de Jesús Mendoza Mejía, del CUTonalá, a favor
- María de la Luz Ayala, del CUCEA, a favor
- Marian Ramírez del SEMS a favor
- Pedro Ibarra del CUTonalá a favor
- Misael Padilla del CUCS, a favor
- Alan Alvarado Peña, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor
- Juana Margarita Hernández Pérez, del SEMS a favor
- Héctor Raúl Pérez Gómez, del CUCS, a favor
- Óscar Aguirre Jáuregui, del CUCS, a favor
- José Manuel Delgadillo Pulido, del SEMS, a favor
- Enrique Estrada Jiménez, del SEMS, a favor
- José Manuel Mercado Benavides, del CUCS, a favor
- Michel Aréchiga del CUCostaSur, a favor
- Jorge Sepúlveda Márquez, de CUCostaSur a favor
- Avelino Torres del CUCostaSur a favor
- Pedro Guerreño, del CUCiénega en favor







- Raúl Campos Sánchez, del CUNorte a favor  
Arturo Chávez del CUCEI, a favor
- Gabriela Montañó del CUAAD, a favor
  - Rebeca Vanessa García Corzo del Centro Universitario de Los Lagos, a favor
  - Adrián de Leon Arias, del CUCEA, a favor
  - María Rodríguez Batista, del CUTonalá a favor
  - Edmundo Andrade, del CUCosta, a favor
  - Juan Manuel Briseño Gálvez del CUCosta a favor
  - Jorge Tellez del CUCosta, en favor
  - Ana Bertha Gomez, del CUCosta en favor
  - Arnulfo Álvarez, del SEMS, a favor
  - Manuel Moreno Castañeda, del Sistema de Universidad Virtual, a favor
  - José Antonio Campos Plascencia, del CUAAD, a favor
  - Ernesto Flores Gallo, del CUAAD a favor
  - Miguel Ángel Navarro a favor
  - Alfredo Peña, a favor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro Y el Rector General votó a favor  
Con un total de 125 votos se crea el dictamen que crea el Bachillerato Tecnológico Intercultural en el Sistema de Educación Media Superior Muchas gracias Con este dictamen hemos concluido la lista del orden del día que corresponde a dictámenes por aprobar de las diferentes Comisiones y nos queda solamente abrir "asuntos varios"

#### (Asuntos varios)

Entonces si algun consejero tiene un tema que desea inscribir en este momento tomo nota

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González

Vicerrector Ejecutivo Miguel Ángel Navarro Navarro Está el Representante de los académicos Enrique Velázquez ¿que tema desea inscribir?

Representante General del Personal Académico (STAUdeG), Edgar Enrique Velázquez González

Alumno del CUCEA, Francisco Javier Armenta Araiza

Vicerrector Ejecutivo Miguel Ángel Navarro Navarro Está el consejero ¿Me da su nombre y su tema. ?

Alumno del CUCEA, Francisco Javier Armenta Araiza Propuesta de modificación al Reglamento de Titulación



Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro "Modificación al Reglamento de Titulación" ¿Algún otro tema ? Bien se cierra la lista, y tiene la palabra el consejero Ennque Velázquez Adelante por favor

Representante General del Personal Académico (STAUdeG) Edgar Enrique Velázquez Gonzalez Gracias señor Vicerrector Desde el mes de noviembre del año pasado fuimos invitados los académicos del Sindicato a una reunión del CONTU donde la encabeza el Mtro Enrique Levet que es el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Veracruz y desde ese tiempo estaba ya el problema de la Universidad de Veracruz con su gobierno en el que hay un adeudo de parte del Gobierno de Veracruz de más de dos mil millones de pesos para con su Universidad



Y en las últimas semanas la Universidad de Veracruz ha salido a la calle a manifestarse por este adeudo que tiene prácticamente paralizada a la Universidad Muchos son los pendientes que tiene la Universidad de Veracruz, y uno tiene que ver con su régimen de jubilaciones y pensiones pero particularmente para el presupuesto ordinario el Gobierno del Estado ha abandonado su obligación para con la educación Muchos hemos escuchado y hemos sabido cuál ha sido el actuar del gobernador de Veracruz, de Duarte, un gobernador que se ha caracterizado por perseguir a todos aquellos que opinan en contra de él y que ha habido penodistas que han emigrado de Veracruz buscando salir a otros lados y curiosamente aparecen muertos a las semanas

Este tipo de cosas dio lugar a que nos invitaran para poder platicar cuál fue la experiencia que hubo en la Universidad de Guadalajara cuando el caso con Emilio González Márquez, con los adeudos que había en la Universidad y cual debiera ser la acción Y lo que les pudimos decir es que lo único seguro es que un gobernador que le da la espalda a su universidad, que ataca a la educación que no entiende los fines de la universidad pública, es un gobernador condenado al fracaso Lamentablemente cuando fracasa un gobernador se lleva entre las patas a todos los ciudadanos de ese Estado Por lo tanto, y por la responsabilidad que tenemos como universitarios, porque esto que le pasa a la Universidad de Veracruz le puede pasar a muchas otras universidades, y como le ha pasado ya a la Universidad de Guadalajara Me parece muy importante que este Consejo General Universitario se pueda solidarizar con un desplegado, acompañando y respaldando la lucha con mejor presupuesto, pero particularmente por el financiamiento que le corresponde por parte del Gobierno del Estado de la Universidad

Nos paso hace años a nosotros le ha pasado a otras universidades Hoy le esta pasando a la Universidad de Veracruz Y creo que la lucha que tenemos que dar por la defensa de la educación pública no es unicamente en el Estado de Jalisco sino que debe de ser un tema de valores y de principios que debe enarbolar esta Universidad de Guadalajara



.Mi solidaridad con Enrique Levet, que ha basado de manera muy inteligente este movimiento en Veracruz con los académicos de la Universidad de Veracruz y con los estudiantes y me gustaría que nos solidarizáramos y nos pronunciáramos como órgano de gobierno, y que respaldáramos la lucha que mantiene en este momento a la Universidad de Veracruz y a su Gobierno encontrados, y que sin duda ganará la Universidad ganará la educación pública Es cuánto

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro Muchas gracias señor consejero Está a su consideración la propuesta que hace el Representante de los académicos de la Universidad, sobre manifestarse en un pronunciamiento a través de un desplegado de solidaridad con la Universidad Veracruzana ¿Alguna consideración ? Como es una propuesta, la pondré a votación ¿Los que estén a favor de que este Consejo General Universitario se manifieste a través de los medios sírvanse manifestarlo con su voto ? ¿En contra. ? ¿Abstenciones ?



Consejero

Vicerrector Ejecutivo Miguel Ángel Navarro Navarro Una abstención Muy bien registro la abstención Entonces enseguida propondría yo una comisión para que se reúnan y elaboren hoy mismo el texto del desplegado, y propondría de entrada al propio Secretario General del Sindicato que tomara el primer lugar en la Comisión, y propondría que fueran cinco, porque más se hace mucha bola y no escriben bien ¿Si alguno de los cuatro consejeros desean juntarse para redactar este texto de solidaridad con la hermana Universidad de Veracruz. ?

Alumno del CUCEA, Francisco Javier Armenta Araiza "Javier Armenta"

Vicerrector Ejecutivo Miguel Ángel Navarro Navarro El consejero Javier Armenta se apunta también

Alumno del CUCEA Leonardo Muñiz Coppel

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro ¿Su nombre por favor ?

Alumno del CUCEA, Leonardo Muñiz Coppel Leonardo Muñiz

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro Leonardo Muñiz

Alumno del CUTonalá Carlos Alberto Ramos Chávez

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro Y ¿el compañero ?

Alumno del CUTonalá, Carlos Alberto Ramos Chávez Carlos Alberto Ramos



Vicerrector Ejecutivo Miguel Ángel Navarro Navarro Carlos Alberto Ramos

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres

Vicerrector Ejecutivo Miguel Ángel Navarro Navarro Y el Mtro. Jurado Parres son cinco Y yo le solicitaría al señor Secretario si instruye para que se reúnan hoy mismo en la tarde, o terminando el Consejo para elaborar ese texto, y se le de curso a la publicación Pasamos entonces al segundo tema de "asuntos varios" que propone el consejero Javier Armenta, y que se refiere a modificaciones al *Reglamento de Titulación de la Universidad de Guadalajara*



Alumno del CUCEA, Francisco Javier Armenta Araiza Gracias Con su venia Vicerrector y gracias a Ustedes por el favor de su atención Mi nombre es Javier Armenta y soy estudiante del CUCEA y quisiera hablarles de un tema que considero relevante para la comunidad universitaria, y el tema es la cantidad de estudiantes que se titulan de la Universidad

Primero me gustaría comenzar con la idea de que para poder titularse, y así lo marca el *Reglamento*, y es un requisito demostrar que el estudiante desarrolló los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión Y ¿cuál es la situación actual de la Universidad? Bueno, dista o hay muchas diferencias, por ejemplo en el área de Ciencias de la Salud no pueden ejercer su profesión si no están titulados, pero en este caso voy a mencionar la situación del CUCEA que es un espacio que yo conozco más Del 2010 al 2014 para hacer una comparación histórica egresaron en promedio 4,400 estudiantes en cada año, y considerando los tiempos promedio de egreso de un estudiante de una Licenciatura quiere decir que esas generaciones del 2010 del 2011 que egresaron actualmente se están titulando Y de esos 4 400, a reserva de la cantidad de estudiantes que también desiertan actualmente sólo se están titulando el 50% de los estudiantes es decir que en el 2015 sólo se titularon 1.877 estudiantes en cifras oficiales de la Universidad

¿Cuál es la propuesta? Nuestra propuesta tiene como objetivo aumentar la cantidad de titulados a través de modificar e incrementar las alternativas para poder acceder a la titulación, y hemos identificado tres áreas de oportunidad, la primera la menciona en el artículo 14 fracción III y habla que tú te puedes titular si tienes dos años de experiencia en un área afín a lo que estás estudiando puedes realizar un informe y presentarlo ante el espacio pertinente de la Universidad Y bueno, de la experiencia que me ha tocado compartir con muchos estudiantes del Centro Universitario por ejemplo muchos combinan el trabajo y su formación académica y hacen el esfuerzo a hacer las dos cosas al mismo tiempo, y por supuesto que hay casos como la Carrera de Contaduría Pública en que la gran mayoría de estudiantes trabaja y estudia Trabaja y estudia sino es que prácticamente en toda su Licenciatura al menos en los últimos años es prácticamente riguroso trabajar



La experiencia profesional ya es contemplada como una alternativa en el artículo que mencioné y es necesario los dos años de experiencia para poder acreditar y tener acceso a este medio de titulación. Si lo comparamos con los criterios del Instituto Politécnico Nacional, el Instituto Politécnico Nacional solo requiere 720 horas que hayas trabajado en un área afín para poder acceder a la titulación por "experiencia profesional". Y si lo comparamos con la Universidad Nacional Autónoma de México, ahí les requieren sólo seis meses de haber trabajado en un área afín a su Carrera. Y ¿cuál es nuestra propuesta? que en ese criterio en ese artículo 14 fracción III en vez de dos años se pueda reducir a sólo un año, y si lo comparamos en horas, mientras el Instituto Politécnico Nacional les va a requerir 720 horas la Universidad, contemplando los días hábiles y que trabajaran 6 horas diarias les estaríamos pidiendo 1200 horas aproximadamente o poquitas más de experiencia y que sigue siendo mucho más y bueno sería un año a comparación de seis meses de lo que les pide la UNAM.



En una segunda propuesta es titularse por emprender, y recapitulando que el requisito para titularse es demostrar que se adquirieron los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de la profesión, que buen ejemplo de examen de competencia profesional que desarrollar una empresa y conseguir que se mantenga en el mercado durante un año, porque en México es todo un reto, y genera empleos y beneficios a la sociedad y en esto en el área principalmente del CUCEA. Sin embargo, también existe el emprendimiento social que podría ser pertinente el área social de Sociales y Humanidades por ejemplo en Trabajo Social.

Por lo anterior, proponemos que se incluya o se considere incluir que si un estudiante tiene más de un año con un negocio propio o de un proyecto y puede demostrar que es viable, puede ser requisito suficiente para que pueda titularse.

Y por último, titularse por la generación de patentes. Para poder generar una patente es indispensable que el estudiante desarrolle la capacidad de investigación e innovación en su campo de estudio. Si incluimos la generación de una patente como una modalidad más para conseguir la titulación estaremos incentivando el desarrollo de nuevas ideas y profesionistas a la vanguardia. Y quiero hablarles del caso de un compañero mío en el CUCEA, por ejemplo Enk Quintero, él estudia la Licenciatura en Mercadotecnia y por ejemplo en estos momentos está en trámite un registro de una patente de él de un producto que diseño y bueno aún está en registro y con mucho gusto se los compartiría pero así como eso en muchas áreas y que no sólo sería del CUCEA, en muchos Centros Universitarios se generan patentes que es un tema muy relevante para la Universidad y tan es así que en el Informe del Rector General es uno de los indicadores que, a comparación del Instituto Politécnico Nacional y la UNAM, la realidad es que nos hace falta mucho por hacer. ¿Como esta la Universidad en ese tema? es lo que pudimos ver en el Informe.



Para concluir en mi opinión la reducción de horas en experiencia laboral, incluir el emprendimiento, y la creación de patentes como alternativas de titulación atenderán distintas áreas de oportunidad de nuestra Casa de Estudios además de contribuir al *Plan de Desarrollo Institucional*

Como dato final que la última modificación del *Reglamento de Titulación*, de este *Reglamento* que actualmente está vigente fue en 1996, y su última revisión fue en el 2006 Y yo creo que en ese entonces los temas de emprendimiento y la creación de patentes no eran tan relevantes como lo son hoy, así que creo que poder considerar esta posibilidad nos acercaría un poco más a seguir a la vanguardia que es como quiere estar esta Universidad. Es todo



Vicerrector Ejecutivo Miguel Ángel Navarro Navarro Muchas gracias consejero Por la naturaleza y el alcance de la propuesta yo le pediría ya que veo que tiene sus notas y su *L-Pad* que lo hiciera llegar formalmente a través de la Secretaria General de este Consejo para que los órganos deliberativos del mismo, que son las Comisiones, puedan estudiarlo y consensarlo con el Consejo de Rectores Y por mi parte un agradecimiento y una felicitación por interesarse en los temas que tienen que ver con el funcionamiento de la Universidad Yo le pediría que lo hiciera llegar y con todo gusto le damos el cauce para que lo revisen las Comisiones y los cuerpos colegiados correspondientes Hecha esta recomendación y esta solicitud al consejero yo preguntaría ¿si hay alguna otra consideración sobre este punto que ha puesto sobre la mesa de "asuntos varios" el consejero Armenta ?

Directivo del CUCS Hector Raúl Pérez Gómez

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro Dr Héctor Raúl Pérez Gómez

Directivo del CUCS Héctor Raúl Pérez Gómez Gracias señor Vicerrector Es en el mismo sentido de felicitar a nuestro compañero consejero estudiantil por esta propuesta y además por su actitud propositiva que me parece que abona mucho a la modernidad y a la pertinencia que tiene nuestra Universidad de Guadalajara y por la que estamos en todo momento, no solamente en este Consejo General Universitario y sus Comisiones, sino en toda la comunidad en *pro* de estar llegando a esos momentos tan importantes de competitividad nacional e internacional Y si bien es cierto estas modalidades de titulación existen en algunas otras instituciones, que mejor que sean mecanismos para incentivar la eficiencia terminal que es un indicador muy importante en educación superior a nivel internacional y qué interesante que sea una propuesta que surja de la comunidad estudiantil



De igual manera me pronuncio con una felicitacion con el exhorto de continuar en ese plan propositivo a nuestra comunidad estudiantil y como integrante de la Comisión de Educación seguramente habremos de tener mucho trabajo en este sentido en las próximas semanas, conjuntamente con la Comisión de Normatividad, y seguramente estaremos dando cuenta de esta interesante propuesta la que hace nuestro compañero consejero estudiantil ¡Muchas felicidades!

Vicerrector Ejecutivo Miguel Angel Navarro Navarro Gracias doctor ¿Alguna otra participación ? De no ser así, hemos agotado los temas de la agenda de este Consejo en su sesión ordinaria del día de hoy por lo que no habiendo más asuntos que tratar, me voy a permitir, siendo las 11 horas con 8 minutos del día de hoy jueves 17 de marzo de 2016 dar por concluida esta sesion ordinaria del Consejo General Universitario

Y agradecerles a Ustedes su participacion, su asistencia y por qué no desearles un muy merecido descanso que ya esta a la vuelta el día de mañana y nos veremos aquí al regreso ¡que todos vuelvan con bien!

Muchas gracias

*Firman para constancia el Mtro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y el Mtro José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, periodo 2015-2016*

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente del  
Consejo General Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos  
Secretario del  
Consejo General Universitario

